

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN SOCIAL NACIONAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Datos al 13 de noviembre de 2020

Director General Marcos Makón

Directora de Estudios, Análisis y Evaluación María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont

Analistas Andrés Kolesnik - María Pía Brugiafreddo

Enero de 2021

ISSN 2683-9598

Índice de contenidos

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	5
Marco Conceptual	6
Caracterización poblacional	9
Características demográficas	9
Situación socioeconómica	12
Escolarización	16
Políticas públicas del Estado Nacional vinculadas a niñez y adolescencia	23
Identificación de políticas públicas destinadas a niños, niñas y adolescentes por dimensional de contra por dimensional de	5n24
Ingresos	24
Nutrición	29
Cuidado de la salud	33
Educación	37
Cultura y recreación	40
Contención y acompañamiento	41
Resguardo y garantía de derechos	44
Gasto nacional en políticas públicas destinadas a la niñez y la adolescencia	48
Ingresos	53
Nutrición	54
Salud	55
Educación	56
Cultura y esparcimiento	57
Contención y acompañamiento	58
Resguardo y protección de derechos	59
Gasto nacional en políticas públicas destinadas a la población en general, pero con impac	
niñez y la adolescencia	61
ANEXO I	64
Índice de cuadros	
Cuadro 1. Cantidad de niños, niñas y adolescentes por grupo y sexo	
Cuadro 2. Indigencia y pobreza de niños, niñas y adolescentes por región geográfica	
Cuadro 3. Indigencia y pobreza en hogares según la presencia o no de NNyA	
Cuadro 4. Escolarización de NNyA por edad simple	
Adolescentes de 16 a 17 años realizan al menos una actividad productiva por sexo, ámbito	5
de residencia	
Cuadro 5. Escolarización de NNyA por jurisdicción y edad simple	
Cuadro 6. Escolarización en el sector de gestión estatal por jurisdicción y nivel	
Cuadro 7. Escolarización en la provincia de Buenos Aires en el sector de gestión estatal po	
Cuadro 8. Escolarización de NNyA en establecimientos rurales respecto al total por jurisdi 	9
nivel	
Cuadro 9. Alumnos en educación especial por nivel/ciclo y sexo	
Cuadro 10. Asignaciones familiares por hijo e hijo con discapacidad según condición del m	
edad asociado	
Cuadro 11. Titulares de la Tarjeta Alimentar por jurisdicción y tipo	
Cuadro 12. Comedores escolares. Escuelas y alumnos cubiertos por jurisdicción*	31

Cuadro 13. Pesquisas de patologías asintomáticas al nacimiento realizadas respecto a la cantida	ad
de nacimientos vivos	
Cuadro 14. Alcance de las acciones realizadas en marco del Plan ENIA	37
Cuadro 15. Obras de infraestructura en Jardines de Infantes por jurisdicción	40
Cuadro 16. Niños y niñas alcanzados por CDI y atendidos en centros de prevención de la	
desnutrición infantil por cada provincia	42
Cuadro 17. Centros de Adolescentes según tipo de organización y jurisdicción	43
Cuadro 18. Trámites para reconversión identitaria de NNyA por tipo y jurisdicción	
Cuadro 19. Destinatarios vigentes en el Régimen de Reparación Económica para Niños, Niñas y	
Adolescentes por jurisdicción	46
Cuadro 20. Clasificación de los gastos en niñez y adolescencia	49
Cuadro 21. Ejecución de los gastos vinculados a niñez y adolescencia por categoría	50
Cuadro 22. Ejecución de los gastos vinculados a niñez y adolescencia por categoría y organism	0.52
Cuadro 23. Ejecución de los gastos para la dimensión Ingresos vinculados a niñez y adolescenc	ia
por categoría	53
Cuadro 24. Ejecución de los gastos para la dimensión Nutrición vinculados a niñez y adolescenc	cia
por categoría	
Cuadro 25. Ejecución de los gastos para la dimensión Salud vinculados a niñez y adolescencia p	
categoría	
Cuadro 26. Ejecución de los gastos para la dimensión Educación vinculados a niñez y adolescer	ncia
por categoría	
Cuadro 27. Ejecución de los gastos para la dimensión Cultura y Esparcimiento vinculados a niñe	эz у
adolescencia por categoría	57
Cuadro 28. Ejecución de los gastos para la dimensión Contención y Acompañamiento vinculado	
niñez y adolescencia por categoría	58
Cuadro 29. Clasificación de los gastos para la dimensión Resguardo y Protección de Derechos	
vinculados a niñez y adolescencia por categoría	
Cuadro 30. Programas destinados a la población en general, pero con impacto en las condicior	
de vida de niños, niñas y adolescentes	
Pensiones no contributivas por invalidez laborativa otorgadas a niños, niñas y adolescentes por	
grupo de edad, sexo y tenencia de CUD	63
Detalle de programas, actividades y obras que en su diseño contemplan a niños, niñas y	
adolescentes, por organismo y dimensión	64
Índice de gráficos	
Gráfico 1. Cantidad de niños, niñas y adolescentes por edad simple y sexo	10
Gráfico 2. Cantidad de NNyA por jurisdicción según región geográfica	
Gráfico 3. Tasas de indigencia y pobreza por grupo de edad y año	
Gráfico 4. Tasas de indigencia y pobreza en hogares con NNyA según estado ocupacional del	
iefe/a de hogar	14
Gráfico 5. Tasas de indigencia y pobreza en hogares con niños, niñas y/o adolescentes según n	
de estudios alcanzado por el jefe de hogar	
Gráfico 6. Niños, niñas y adolescentes sin cobertura de asignación por hijo según causa	

Resumen Ejecutivo

Hacia mediados de 2020, existían en Argentina 13.151.586 niños, niñas y adolescentes (entre 0 y 17). El 57,1% era pobre y el 15,8% indigente, lo que transforma a este grupo poblacional en el más afectado por este problema. Para la población de 18 años o más estos valores eran de 34,6% y 8,5%, respectivamente.

Al analizar los indicadores por hogares, se observó que las tasas de pobreza e indigencia en hogares con niños, niñas y adolescentes (NNyA) triplicaron a las de los hogares sin ellos. Si bien la pobreza e indigencia afectó en mayor medida a los hogares con NNyA donde el jefe/a de hogar no tiene empleo, se observó que el 40% de los hogares con personas ocupadas en donde viven personas menores de edad, se encontraba por debajo de la línea de pobreza.

En lo que respecta a la escolarización, el 96,9% de los NNyA en edades de educación obligatoria (4 a 17 años) se encontraba escolarizado, presentando uno de los porcentajes más altos en Latinoamérica. Para las edades más tempranas, en donde la escolarización no es obligatoria, sólo el 14,5% de los NNyA asistía a un establecimiento formal de educación. A nivel general en todo el país, la mayor parte de los NNyA asistía a establecimientos educativos de gestión estatal. No obstante, en las grandes ciudades el sector privado ganó preponderancia y se emparejaron los niveles de escolarización por sector. Por último, se destaca que entre el 7% y 10% de los NNyA, dependiendo del nivel educativo, concurría a establecimientos del ámbito rural.

Son varias las dependencias del Estado Nacional que implementan políticas públicas cuyos destinatarios son total o parcialmente NNyA. Estas políticas presentan diversas características y formatos dependiendo de la problemática que se pretende abordar, por lo que fueron agrupadas según dimensión de análisis en: Ingresos, Nutrición, Salud, Educación, Cultura y Esparcimiento, Contención y Acompañamiento, y Resguardo y Garantía de Derechos. En base a los resultados previamente mencionados, se observó que estas políticas resultaron insuficientes y/o requerirían de un redireccionamiento para mejorar sustancialmente las condiciones de vida de todos los NNyA.

Las políticas con mayor cobertura e impacto son las correspondientes a la complementación de ingresos (cerca de 9 millones de NNyA cubiertos) y a la asistencia alimentaria (más de 1,5 millones de titulares asociados a al menos un niño o niña menor de seis años), las cuales permiten mitigar las situaciones de pobreza e indigencia por ingresos, pero no brindan una solución definitiva.

A partir del análisis efectuado se estimó que el gasto nacional proyectado al cierre de 2020 en niñez y adolescencia ascendió a \$968.950,5 millones. La mayor parte del gasto en NNyA se destinó a reforzar los ingresos de los hogares con niños y a complementar su nutrición a partir de ayudas directas. En la dimensión Salud, las erogaciones fueron ejecutadas principalmente con entregas en especie (traccionadas por la vacunación de NNyA) y también de forma descentralizada en provincias y/o municipios. La dimensión Educación se implementó mayoritariamente de forma descentralizada en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la dimensión Cultura y Recreación también de forma descentralizada, pero en instituciones y organismos no gubernamentales. Por último, las dimensiones Contención y Acompañamiento y Resguardo y Garantía de Derechos fueron ejecutadas mediante agentes propios de la Administración Pública Nacional, en mayor medida.

Las acciones mencionadas en el párrafo precedente implicaron un esfuerzo presupuestario de 3,6% del PBI en el año 2020 y representaron el 12,7% del gasto total del Estado Nacional. Sin embargo, los elevados índices de pobreza e indigencia en NNyA, revelan la necesidad de profundizar la atención sobre este grupo de la población a efectos de garantizar su acceso a derechos básicos.

Por último, se identificaron diversas políticas que el Estado Nacional lleva a cabo para mejorar las condiciones de la población en general y que, aunque no contemplan en su diseño como

destinatarios particulares a los NNyA, generan un impacto en sus condiciones de vida. Bajo este criterio, se incluyeron diversas políticas públicas vinculadas a la vivienda, acceso a servicios públicos básicos, salud para la población en general y atención de subgrupos poblacionales específicos, entre otras. Al no contar con información desagregada por beneficiario, estas políticas no pudieron ser mensuradas de forma específica en su vinculación con la niñez y la adolescencia. En conjunto, representaron 2,4% del PBI en 2020.

Introducción

El presente informe tiene por objetivo realizar un análisis integral sobre la atención y protección que el Estado Nacional brinda a la niñez y la adolescencia, estructurando la información de forma secuencial en cuatro capítulos.

En el primer capítulo se desarrolla una caracterización poblacional de niños, niñas y adolescentes (NNyA) del universo de personas menores de edad obtenido a partir de estimaciones basadas en el último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Se analizan diferentes características contextuales como la situación socioeconómica de los NNyA y sus hogares, utilizando la información proveniente de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC; así como su grado de escolarización a partir de información publicada por el Ministerio de Educación de la Nación.

El segundo capítulo trata sobre las políticas públicas del Estado Nacional vinculadas a niñez y adolescencia. Se analizan las distintas normativas que dan origen a las políticas emprendidas desde los distintos poderes y dependencias del Estado Nacional, complementándolas con información cuantitativa del alcance poblacional y de las acciones realizadas durante 2020. Para un adecuado ordenamiento, estas políticas se agrupan en siete dimensiones dependiendo el tipo de problemática o área temática que tratan.

El capítulo tercero aborda el gasto nacional en políticas públicas destinadas a la niñez y la adolescencia. Se realiza un análisis de los gastos correspondientes a cada una de las dimensiones propuestas en el capítulo anterior desagregando por dependencia y mediante una categorización que permite conocer la forma en que la Administración Pública Nacional efectivamente implementa las políticas sobre niñez y adolescencia: transferencias directas a personas, entrega en especie, descentralización en provincias y municipios, ejecución mediante técnicos y profesionales propios, etc.

Por último, el cuarto capítulo considera el gasto nacional en políticas públicas destinadas a la población en general, pero con impacto en las condiciones de vida de los NNyA. Se identifican diversas políticas que el Estado Nacional lleva a cabo para mejorar las condiciones de la población en general y que, aunque no contemplan en su diseño como destinatarios particulares a los NNyA, generan un impacto en sus condiciones de vida.

Marco Conceptual

En 1990, mediante la sanción de la Ley 23.849, la República Argentina aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989¹.

Dicha Convención entiende como "niño" a todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad². En adición a ello, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de todo ser humano se atraviesan distintas etapas madurativas tanto físicas como intelectuales, la Organización Mundial de la Salud (OMS) distingue dos grandes etapas: la niñez, que comprende las edades inferiores a los 10 años, y la adolescencia, que comprende las edades superiores a los 10 años³.

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho, y en ese marco, los compromisos internacionales adoptados por Argentina en materia de derechos sociales, desde la mencionada CIDN hasta más recientemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establecen la responsabilidad del Estado de promover y proteger estas garantías con los máximos recursos disponibles.

En este sentido, la CIDN estipula que los Estados deberán disponer de los máximos recursos posibles para garantizar los derechos reconocidos, incluso, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional (Art. 4). Por su parte, en 2016 el Comité de los Derechos del Niño, órgano responsable de monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos en la CIDN, hizo hincapié en la necesidad de prestar particular atención a la proporción de los presupuestos destinados al sector social y, dentro de estos, a las líneas específicamente orientadas a niños, niñas y adolescentes⁴.

Desde una perspectiva de desarrollo humano, teniendo en cuenta que en los primeros años de vida se sientan las bases de la salud y el bienestar del individuo, los programas que promueven el desarrollo de niños y niñas, resultan una inversión eficiente para los Estados. En particular, las intervenciones nutricionales en primera infancia, así como la inversión social en materia educativa en la infancia y adolescencia constituyen factores imprescindibles para el desarrollo, dado que gracias a éstas es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los países. A su vez, el aumento de los niveles educativos de la población tiene efectos positivos sobre factores clave de desarrollo, bienestar e igualdad, tales como la productividad, el ingreso, el empleo y la competitividad, además de la construcción de la ciudadanía, la identidad social y el fortalecimiento de la cohesión social⁵.

De acuerdo con la actualización del Consenso de Copenhague⁶, siete de las diez inversiones más productivas a nivel global se relacionan directamente con los/as niños/as y adolescentes. En Argentina, sin embargo, este grupo etario representa la población más empobrecida del país⁷. El

¹ Asamblea General de la ONU, Convención sobre los Derechos del Niño, 20 noviembre 1989. Argentina la ratifica en 1990 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm

² Con relación al artículo 1º de esta Convención, Argentina declara en la mencionada Ley que dicho artículo debe ser interpretado entendiendo por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad. Por su parte, el Código Civil y Comercial de la Nación, que en su Libro I aborda a las personas humanas, introduce el concepto de "menor de edad", definiéndolo como la persona que no ha cumplido 18 años.

³ Respecto a esta subclasificación, el Código Civil y Comercial de la Nación indica que es adolescente la persona menor de edad que cumplió 13 años.

⁴ Observación General 19 sobre gasto público y los derechos del niño, disponible en: https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2015/11/GC19_DRAFT_11_06_15_ESP_traduccion_no_oficial.pdf

⁵ Organización Mundial del Trabajo (OIT) (2013), Trabajo Decente y Juventud en América Latina, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Lima. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---américas/---ro-lima/documents/publication/wcms_235577.pdf

⁶ https://www.copenhagenconsensus.com/copenhagen-consensus?ID=788

⁷ Este fenómeno, caracterizado por niveles de pobreza más elevados en la infancia, es conocido como la infantilización de la pobreza.

57,1% de los niños, niñas y adolescentes argentinos/as están en situación de pobreza por ingresos, mientras que este valor alcanza al 34,6% de los mayores de 18 años.

En este marco se evidencia la necesidad de prestar particular atención a ese grupo etario, principalmente en la asignación de recursos y políticas públicas orientadas a promover el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. La implementación de políticas para revertir la infantilización de la pobreza requiere de una inversión sostenida, de calidad y con compromiso social e institucional dirigida a las necesidades de los/as niños/as y adolescentes.

Se destaca la especial consideración de la niñez y la adolescencia como política transversal de particular interés en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2021. Mediante la inclusión en los documentos presupuestarios de una herramienta de etiquetado (con la sigla NNA) para las diferentes categorías programáticas, metas físicas e indicadores de resultados, se facilita la visibilización e identificación de las erogaciones que el Ejecutivo Nacional considera como contribuyentes a la política de niñez y adolescencia.

Esta estrategia se presenta como un instrumento de carácter progresivo y de continuo proceso de consolidación en la medida que se logren identificar nuevas erogaciones con vinculación en la temática mencionada, ya sea por la implementación de nuevas políticas como por el reconocimiento de políticas ya existentes. Para este último caso es necesario aclarar que el etiquetado de partidas presupuestarias requiere identificar, primeramente, cuáles de las acciones llevadas a cabo por el Estado Nacional tienen vinculación con la niñez y adolescencia, para luego realizar un mapeo entre dichas políticas y los diversos programas presupuestarios en los que se enmarcan (si así lo hacen). Aportar elementos que contribuyan con la identificación de estas políticas será uno de los ejes del presente trabajo.

En este sentido, es posible reconocer dos grandes grupos de políticas: aquellas que se encuentran específicamente dirigidas a niñez y adolescencia (diseñadas específicamente para este grupo etario o tenerlo en especial consideración dentro de un grupo poblacional mayor) y aquellas que estando dirigidas a la población en general, benefician a NNyA o tienen impacto en sus condiciones de vida. Para poder realizar un análisis detallado de este último caso se requiere contar con información desagregada por edades simples para estimar el alcance de tales políticas en NNyA.

El presente informe tiene por objetivo realizar un análisis integral sobre la atención y protección que el Estado Nacional realiza para la niñez y la adolescencia, estructurando la información en base a cuatro grandes preguntas:

- Primera parte: ¿A quiénes debe atender y proteger? Caracterización poblacional de niños, niñas y adolescentes.
- Segunda parte: ¿Qué hace y cómo lo implementa? Políticas públicas del Estado Nacional específicamente dirigidas a niñez y adolescencia.
- Tercera parte: ¿Cuánto invierte y cómo lo hace? Gasto nacional en políticas públicas específicamente dirigidas a la niñez y la adolescencia.
- Cuarta parte: ¿Cuáles otras políticas llevadas a cabo por el Estado Nacional y dirigidas a la población en general, tienen como beneficiarios a los niños, niñas y adolescentes o tienen impacto en sus condiciones de vida? - Gasto nacional en políticas públicas destinadas a la población en general, pero con impacto en la niñez y la adolescencia.

⁸ Estimación en base a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, primer semestre de 2020.

La información utilizada como fuente para la elaboración del presente informe es una combinación de datos publicados por diversos organismos públicos, información adicional aportada por algunos de ellos entre los que se destacan el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), y estimaciones estadísticas para datos faltantes.

Dicha información permitió dar respuesta a los interrogantes planteados anteriormente, destacándose que, para que éstos sean contestados de forma completa e integral resulta necesario disponer de un mayor volumen y detalle de información cualitativa y cuantitativa.

Finalmente, se destaca que el presente estudio contó con la colaboración de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, en el marco del convenio que dicha institución y la Oficina de Presupuesto del Congreso celebraron durante el corriente año. Al respecto, se señala que, para el acápite vinculado con la caracterización socioeconómica de los niños, niñas y adolescentes argentinos, resultó decisiva la participación de los técnicos de la Defensoría.

Caracterización poblacional

Las estimaciones poblacionales del INDEC indicaron que al 30 de junio de 2020 existían 13.151.586 NNyA en Argentina, siendo prácticamente la mitad varones y la otra mitad mujeres. El 38,4% se encontraba radicado en la provincia de Buenos Aires. Más de la mitad de los NNyA en Argentina se hallaban a esa fecha por debajo de la línea de la pobreza, siendo el grupo etario más afectado por esta situación en el país. La pobreza afectó mayoritariamente a aquellos hogares con NNyA en donde el sostén familiar se encontraba desocupado, aunque el impacto de la pobreza alcanzó también al 40% de esos hogares donde el/la jefe/a de hogar tenía una ocupación. El 78,3% de los niños, niñas y adolescentes se encontraba escolarizado, y si se consideran sólo las edades en la que la educación es obligatoria (a partir de los 4 años), este valor ascendió al 96,9%, uno de los más altos de Latinoamérica. Dos de cada tres NNyA asistían a establecimientos educativos de gestión estatal, y entre el 7% y 10% de las personas menores de edad asistía a establecimientos educativos rurales.

Características demográficas

Según proyecciones del INDEC basadas en el Censo poblacional del año 2010, a junio de 2020, existían en Argentina 13.151.586 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años, de los cuales 6.761.477 (51,4%) eran varones y 6.390.110 (48,6%) eran mujeres.

Considerando la distinción de la OMS, la cantidad según agrupamiento y sexo resultó ser la siguiente:

Cuadro 1. Cantidad de niños, niñas y adolescentes por grupo y sexo

Valores absolutos

Grupo	Varones	Mujeres	Total
Niños y niñas (O a 10)	4.222.355	3.984.268	8.206.623
Adolescentes (11 a 17)	2.539.122	2.405.842	4.944.964
Total	6.761.477	6.390.110	13.151.586

FUENTE: OPC en base a proyecciones del INDEC del Censo 2010.

Si se analiza la distribución por edad simple y sexo⁹, se obtiene la siguiente pirámide poblacional, que adopta un formato regresivo en términos demográficos, lo que evidencia un estancamiento en la tasa de fecundidad general del país¹⁰:

⁹ Estimación en base a proyecciones poblacionales publicadas por INDEC, utilizando el método Sprague para el cálculo de edades simples e interpolación lineal para la estimación a junio de 2020.

¹⁰ Según estimaciones del INDEC y del Banco Mundial, desde el año 2000 en adelante la tasa global de fecundidad en Argentina ronda los 2,4 hijos por persona en edad teórica de fertilidad (15 a 49 años).

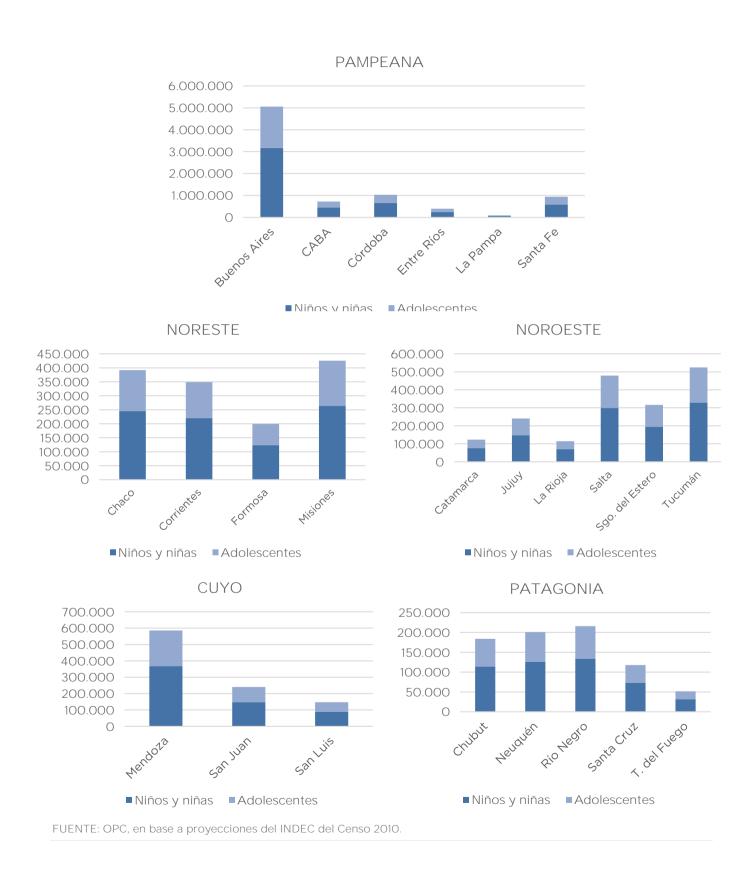
Gráfico 1. Cantidad de niños, niñas y adolescentes por edad simple y sexo Distribución



FUENTE: OPC, en base a proyecciones del INDEC del Censo 2010.

Al considerar la distribución geográfica de NNyA, se observó que la provincia de Buenos Aires fue la jurisdicción con mayor concentración de personas de este grupo etario, con el 38,4%, seguida por la provincia de Córdoba, con el 7,8%. La provincia de Tierra del Fuego, por su parte, fue la que menor cantidad de NNyA contabilizó, con sólo el 0,4% del total. Si se agrupan a las jurisdicciones según la distribución geográfica por regiones estipulada por INDEC, la cantidad de NNyA por jurisdicción y grupo fue la siguiente:

Gráfico 2. Cantidad de NNyA por jurisdicción según región geográfica Distribución



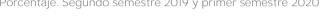
Las distribuciones por sexo y por edad dentro de cada jurisdicción resultaron similares al promedio nacional, con variaciones menores al 1% en todos los casos.

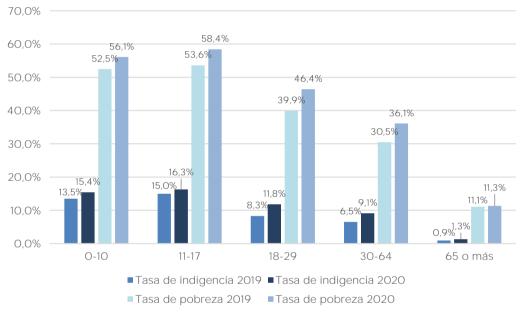
Situación socioeconómica

Tomando como base la EPH realizada por el INDEC¹¹, se analizó la situación específica de los NNyA relevados por la encuesta durante el primer semestre de 2020 y del último semestre de 2019¹², a los fines de estimar los niveles de indigencia y pobreza de la población de 0 a 17 años en términos económicos, dado por los ingresos existentes en el hogar.

En primer lugar, se observó que los NNyA son el subgrupo poblacional que mayor incidencia de indigencia y pobreza presentaron, según puede observarse en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Tasas de indigencia y pobreza por grupo de edad y año Porcentaje. Segundo semestre 2019 y primer semestre 2020





FUENTE: OPC, sobre las bases de datos de la EPH (INDEC).

Los grupos poblacionales más afectados por la pobreza e indigencia fueron los NNyA, donde más de la mitad de los adolescentes (58,4%) y de los niños y niñas (56,1%) se encontraron por debajo de la línea de pobreza. Las estimaciones realizadas permitieron observar que, partiendo de valores altos evidenciados en el segundo semestre de 2019, en todos los grupos etarios, tanto la pobreza como la indigencia, subieron en el primer semestre de 2020. Los grupos poblacionales más afectados por la pobreza e indigencia fueron los NNyA, donde más de la mitad de los adolescentes (58,4%) y de los niños y niñas (56,1%) se encontraron por debajo de la

línea de pobreza. Esto quiere decir que el ingreso de sus hogares no resultó suficiente para cubrir las necesidades de bienes y servicios esenciales de sus integrantes, como ser alimentos, vestimenta, transporte, educación y salud, entre otros rubros.

¹¹ Consiste en un relevamiento continuo con resultados trimestrales de las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población, cuya cobertura geográfica son 31 aglomerados urbanos de las distintas regiones del país.
12 Se utilizan datos de los dos trimestres comprendidos en cada semestre analizado, a los fines de ampliar la muestra y obtener mayor consistencia en la información.

Respecto a la indigencia, el 16,3% de los adolescentes y el 15,4% de los niños y niñas estaban por debajo de la línea, lo que implica que en sus hogares los ingresos no resultaron ser suficientes para atender las necesidades básicas de alimentación de sus integrantes.

Extrapolando los resultados obtenidos de la EPH con las proyecciones poblacionales a junio de 2020 (sin olvidar las limitaciones que la EPH presenta), se estimó que aproximadamente 4,6 millones de niños y niñas y 2,9 millones de adolescentes se encontraron en situación de pobreza, de los cuales aproximadamente 1,3 y 0,8, respectivamente, se encontraron en situación de indigencia.

Al extender el análisis por región geográfica, se obtuvieron las siguientes estimaciones de indigencia y pobreza en el rango de edad de O a 17 años:

Cuadro 2. Indigencia y pobreza de niños, niñas y adolescentes por región geográfica

Tasas. Primer semestre 2020

Región	Tasa de indigencia	Tasa de pobreza
Cuyo	10,8%	56,1%
GBA	17,6%	58,0%
Noreste	18,0%	58,5%
Noroeste	10,8%	54,0%
Pampeana	15,7%	57,3%
Patagonia	10,0%	50,4%
Total	15,8%	57,1%

FUENTE: OPC sobre las bases de datos de la EPH (INDEC).

Los aglomerados del noreste argentino fueron los que presentaron los mayores niveles de indigencia y pobreza en NNyA, mientras que en el sur del país se observaron los valores más bajos, siendo sin embargo niveles considerablemente altos en todas las regiones, con más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes bajo la línea de pobreza y más del 10% bajo la línea de indigencia.

Resulta de particular interés observar cómo afectan la pobreza e indigencia en los hogares cuando habitan o no¹³ NNyA en ellos:

Cuadro 3. Indigencia y pobreza en hogares según la presencia o no de NNyA

Tasas. Primer semestre 2020

Condición	Tasa de indigencia	Tasa de Pobreza
Hogares con NNyA	12,6%	49,0%
Hogares sin NNyA	4,3%	15,0%

FUENTE: OPC, sobre las bases de datos de la EPH (INDEC).

Los niveles de pobreza e indigencia se triplicaron en hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes. Se observó que los niveles de pobreza e indigencia se triplicaron en hogares con presencia de niños, niñas y adolescentes. De estos resultados puede inferirse que, en la mayoría de los casos, los ingresos suelen ser suficientes para quienes no conviven con NNyA, pero resultan

escasos para quienes sí lo hacen.

¹³ Del total de hogares encuestados durante el primer semestre de 2020, el 45,3% tenía al menos un niño, niña o adolescente habitando el mismo.

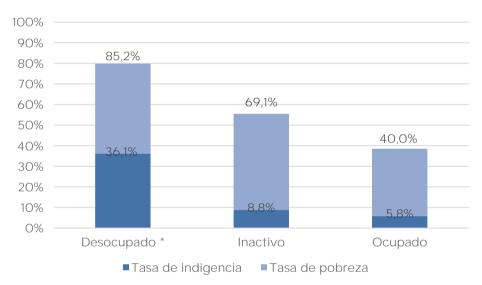
Esta situación presenta como agravante una mayor presencia en promedio de personas menores de edad en hogares pobres o indigentes. Es decir, en hogares indigentes el promedio de NNyA por hogar era de 2,34, en hogares pobres era de 2,17 y en hogares no pobres de 1,57¹⁴.

Teniendo en cuenta que la indigencia y la pobreza en términos económicos está dada por los ingresos familiares o del hogar, otro factor de interés para caracterizar es la situación del "jefe/a de hogar" en los hogares con presencia de NNyA (que es la persona reconocida por los restantes miembros o integrantes del hogar como principal proveedor de ingresos), según su estado ocupacional y su nivel de estudios alcanzado.

En primer lugar, se analizó el estado ocupacional del jefe/a de hogar clasificándolo entre desocupado, inactivo u ocupado, de acuerdo con la información provista por la EPH¹⁵:

Gráfico 4. Tasas de indigencia y pobreza en hogares con NNyA según estado ocupacional del jefe/a de hogar

Porcentaje



^{*} La cantidad de encuestados en dicha condición fue escasa, por lo que el valor presentado posee baja confiabilidad estadística

FUENTE: OPC sobre las bases de datos de la EPH (INDEC).

En los hogares donde el/la jefe/a de hogar se encontraba desocupado, los niveles de pobreza e indigencia resultaron muy elevados; cerca de 9 de cada 10 hogares se encontraban en situación de pobreza y 1 de cada 3 en situación de indigencia.

Al considerar los hogares con NNyA donde el/la jefe/a se encontraba inactivo (es decir, personas sin trabajo que no lo buscan activamente), los niveles de pobreza también fueron elevados, con más de 2 de cada 3 hogares bajo la línea de pobreza, observándose que, en general, los ingresos existentes en dichos hogares (jubilaciones, pensiones, rentas u otros) no resultaron suficientes para el sostén de la familia.

¹⁴ El promedio general para el total de hogares es de 1,84 NNyA por hogar.

¹⁵ Definiciones según INDEC: Desocupado: persona sin ocupación que busca trabajo activamente; Inactivo: persona que no tiene trabajo ni lo busca activamente; Ocupado: persona que tiene al menos una ocupación.

Existe un 40% de hogares que, a pesar de contar con al menos un ingreso laboral, dicho ingreso no resulta suficiente para cubrir las necesidades básicas familiares. Por último, se destaca un importante impacto de la pobreza en hogares con NNyA en donde el/la jefe/a de hogar tenía trabajo, con 4 de cada 10 hogares por debajo de la línea de pobreza. Esto implica que en el 40% de los hogares, pese a contar con al menos un ingreso laboral, dicho ingreso no resultó suficiente para cubrir las necesidades básicas familiares.

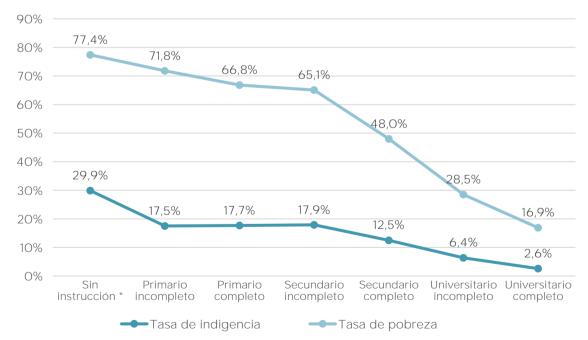
Respecto de los niveles de indigencia, si bien se verificaron casos tanto en hogares cuyo jefe/a se encontraba inactivo/a u ocupado/a, los valores fueron significativamente menores que en los casos donde el/la jefe/a se encontraba desocupado/a.

Lo expuesto en el gráfico permite visualizar cómo impactan la pobreza y la indigencia en cada subgrupo poblacional conformado según la condición laboral del/la jefe/a de hogar en hogares con NNyA. No obstante, en términos absolutos, estos subgrupos estuvieron integrados por cantidades diferentes de personas: las estimaciones de la EPH hacia mediados de 2020 indicaron que 13,1% de la Población Económicamente Activa estaba desocupada, 61,6% inactiva y 33,4% ocupada, por lo que, si bien estas proporciones se calculan sobre la población general encuestada y no sólo en los hogares con NNyA, el universo de ocupados triplicó al de desocupados y el de inactivos sextuplicó a este último.

En segundo lugar, se analizó el nivel de estudios alcanzado por el/la jefe/a de hogar en hogares con NNyA, con siete categorías que van desde "sin instrucción" hasta "universitario completo":

Gráfico 5. Tasas de indigencia y pobreza en hogares con niños, niñas y/o adolescentes según nivel de estudios alcanzado por el jefe de hogar

Porcentaie



^{*} La cantidad de encuestados en dicha condición fue escasa, por lo que el valor presentado posee baja confiabilidad estadística.

FUENTE: OPC, sobre las bases de datos de la EPH (INDEC).

Se observó un alto grado de correlación negativa entre el nivel de estudios alcanzado y las tasas de pobreza e indigencia: a mayor nivel de estudios, menor nivel de pobreza e indigencia y viceversa. Se verificó además que la incidencia de la pobreza se reduce de modo abrupto si el/la jefe/a de hogar logra concluir sus estudios secundarios.

Finalmente se observaron niveles de pobreza relativamente altos en hogares con NNyA en donde el/la jefe/a de hogar alcanzó el mayor nivel de estudios relevado. Aquí, 1 de cada 6 hogares en dicha situación se encontró por debajo de la línea de la pobreza.

Escolarización

Al comparar la estimación poblacional del INDEC con la cantidad de alumnos/as menores de 18 años escolarizados/as en la educación obligatoria, publicada por el Ministerio de Educación de la Nación, el 78,3% de los NNyA entre O y 17 años estaba escolarizado en la República Argentina en el año 2019¹⁶.

"El nivel de escolarización entre los 4 y los 17 años alcanzó el 96,9%, uno de los porcentajes más altos en Latinoamérica, aunque con una caída considerable en el tramo final del nivel secundario." No obstante, considerando que la obligatoriedad comienza a partir de los 4 años de edad, el nivel de escolarización entre los 4 y los 17 años alcanzó el 96,9%, uno de los porcentajes más altos en Latinoamérica y de destacada importancia para las perspectivas a futuro de la población.

El cotejo entre los porcentajes de escolarización presentados revela una baja participación en jardines maternales y sala de 3 años.

Al analizar el nivel de escolarización por edad simple, sin considerar el año de estudio en el que se encuentran escolarizados (es decir, sin considerar la sobreedad), se observaron los siguientes valores:

Cuadro 4. Escolarización de NNyA por edad simple Porcentaje

Edad	Escolarización
0	0,8%
1	2,5%
2	10,6%
3	42,9%
4	90,1%
5	97,4%
6	98,4%
7	99,0%
8	100,0%
9	100,0%
10	100,0%
11	100,0%
12	98,9%
13	99,6%
14	100,0%
15	95,4%
16	89,1%
17	77,2%

¹⁶ Último dato disponible: Relevamiento Anual (RA) 2019 - Ministerio de Educación. Para lo comparación se utilizan proyecciones poblacionales a 2019, a los fines de estimar tasas sincrónicas.

Total 78,3%

FUENTE: OPC, en base a proyecciones del Censo 2010 (INDEC) y Relevamiento Anual 2019 del Ministerio de Educación.

Al considerar los posibles factores detrás de la baja escolarización en edades teóricas correspondientes a jardines maternales (O a 2 años) en todo el país, se advirtieron las siguientes situaciones:

- No todos los jardines maternales se encuentran registrados oficialmente por las carteras ministeriales educativas, por lo que muchos niños que asisten a guarderías u otro tipo de establecimientos de primera infancia, no se encuentran contabilizados.
- Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior, la oferta de jardines maternales es baja: del total de unidades educativas del nivel inicial en el país (18.669), sólo el 18,8% tiene esa oferta.
 De esta cantidad, la mitad corresponde al sector estatal y la otra mitad al sector privado.
- La escasez de oferta condiciona el acceso a la escolarización al resultar en muchos casos dificultoso para las familias concurrir a establecimientos ubicados lejos de sus hogares o de sus lugares de trabajo.
- Por su parte, la relativa baja incidencia del sector público en la provisión del servicio también afecta los niveles de escolarización en esta franja etaria. El acceso a jardines maternales privados resulta en muchos casos oneroso, por lo que muchas familias no pueden disponer de ese servicio.
- Hay familias que por diversos motivos deciden no escolarizar a los niños en sus primeros años de vida y esa labor la asumen los propios padres, familiares allegados o un cuidador contratado, siendo en su mayoría mujeres quienes se encargan de estas tareas.

En adición al bajo nivel de escolarización en edades en las que no es obligatoria, se observaron también bajos porcentajes en las últimas edades de la educación obligatoria (16 y 17), que corresponden al tramo final del nivel secundario.

Esta situación se replicó en todas las jurisdicciones, aunque con distintos valores: en las edades correspondientes al 11° año de estudio, la escolarización por jurisdicción osciló entre el 61,2% y el 92,9%, mientras que en las correspondientes al 12° año la variación fue entre el 52,1% y el 84,0%. Esta caída de la escolarización en los últimos años podría explicarse por los siguientes motivos:

- Algunos adolescentes, a partir de los 16 años, abandonan sus estudios para comenzar a trabajar ante la necesidad de contribuir con ingresos al grupo familiar (ver recuadro expuesto a continuación).
- Las estrategias de retención escolar para garantizar trayectorias escolares completas no resultan suficientes y/o adecuadas, principalmente en los últimos años de estudio, donde el abandono y la repitencia son elevados como consecuencia, entre otros factores, de una mayor complejidad de contenidos.
- Considerando la pirámide poblacional previamente presentada, donde la distribución de NNyA es relativamente constante por edad simple, la oferta de nivel secundario resulta ser baja comparada con los otros niveles, acentuándose en el ciclo orientado (últimos 2 o 3 años de estudio) del nivel secundario: mientras que en nivel inicial se registran 18.669 unidades educativas y en nivel primario 22.093, el nivel secundario cuenta con 11.813 unidades, lo que dificulta el acceso ya sea por falta de cupo como por cercanía de los hogares a los establecimientos educativos.

Adolescentes en actividades productivas.

De acuerdo con información provista por la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes (EANNA) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, realizada entre los años 2016 y 2017, aproximadamente 1 de cada 3 adolescentes de 16 y 17 años realiza actividades productivas. Estas incluyen: las actividades realizadas para el mercado, para autoconsumo (en ambos casos, al menos 1 hora semanal) o las tareas domésticas de alta intensidad (más de 15 horas semanales).

Respecto a los factores que inciden en la reducción de la escolarización en los últimos años del ciclo secundario, si bien la realización de actividades productivas no implica necesariamente que los estudiantes abandonen sus estudios, la cantidad de horas destinadas a las mismas afecta la distribución del uso del tiempo que los adolescentes realizan entre las diversas tareas, lo que podría condicionar la continuidad y/o el rendimiento escolar.

Adolescentes de 16 a 17 años realizan al menos una actividad productiva por sexo, ámbito y región de residencia

Porcentaje

Clasificación	Realizan al menos una actividad productiva	Para el mercado	Para el autoconsumo	Actividad doméstica intensiva
Sexo				
Varones Mujeres	33,8% 29,8%	22,8% 12,7%	9,8% 4,1%	8,5% 18,6%
Ámbito Rural	43.3%	22.8%	17.8%	16.1%
Urbano	43,3% 29,9%	17,2%	5,3%	12.8%
Región ¹⁷	_ :,,	,	5,515	,_,
GBA NOA NEA Cuyo Pampeana Patagonia	31,7% 36,8% 33,4% 29,7% 31,4% 23,1%	17,9% 19,7% 19,1% 17,9% 18,1% 11,8%	7,2% 9,3% 8,2% 4,1% 6,8% 4,2%	13,6% 13,8% 15,2% 12,7% 12,3% 12,4%
Total país	31,9%	18,0%	7,1%	13,3%

Fuente: Ministerio de Educación de la Nación, sobre la base de EANNA Urbana (2016/2017) y EANNA Rural (2017), INDEC y MTEySS.

¹⁷ Las regiones aquí consideradas siguen el criterio adoptado por el Ministerio de Educación de la Nación, a saber: Gran Buenos Aires: comprende a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los 24 partidos del Gran Buenos Aires | Noroeste: Catamarca, Jujuy, Salta, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero | Noreste: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones | Cuyo: Mendoza, San Juan y San Luis | Pampeana: Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa y resto de partidos de Buenos Aires | Patagonia: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Continuando con el análisis sobre los niveles de escolarización, se observan los siguientes resultados por nivel de estudio y por jurisdicción¹⁸:

Cuadro 5. Escolarización de NNyA por jurisdicción y edad simple Porcentaje

Jurisdicción	Niños y niñas		Adolescentes	
Julisaiccion	Оа3	4 a 10	11 a 17	
Buenos Aires	19,8%	95,6%	95,3%	
CABA	28,6%	99,6%	96,5%	
Catamarca	10,2%	100,0%	97,7%	
Chaco	8,1%	100,0%	96,0%	
Chubut	17,4%	97,4%	92,8%	
Córdoba	10,5%	100,0%	98,4%	
Corrientes	9,4%	100,0%	97,9%	
Entre Ríos	10,7%	100,0%	95,0%	
Formosa	5,1%	100,0%	92,5%	
Jujuy	11,8%	99,4%	91,5%	
La Pampa	9,0%	100,0%	99,4%	
La Rioja	19,1%	100,0%	99,3%	
Mendoza	14,2%	99,9%	89,0%	
Misiones	4,5%	100,0%	89,0%	
Neuquén	4,3%	100,0%	94,2%	
Río Negro	10,5%	100,0%	95,7%	
Salta	5,0%	95,6%	92,1%	
San Juan	10,3%	100,0%	93,7%	
San Luis	4,8%	100,0%	98,5%	
Santa Cruz	13,1%	91,5%	88,0%	
Santa Fe	8,7%	100,0%	96,3%	
Santiago del Estero	14,1%	100,0%	89,1%	
Tierra del Fuego	9,6%	100,0%	94,9%	
Tucumán	6,4%	96,0%	89,6%	
Total	14,5%	99,0%	94,6%	

FUENTE: OPC en base a proyecciones del INDEC del Censo 2010 a 2019 y Relevamiento Anual 2019 del Ministerio de Educación de la Nación.

Se advierte una escolarización baja en las edades donde la educación no es obligatoria (O a 3 años) en todas las provincias. En todos los casos se advierte una escolarización baja en las edades donde la educación no es obligatoria (O a 3 años), con valores comprendidos entre 4,3% y 28,6%; prácticamente plena en las edades teóricas correspondientes a la educación obligatoria de los niveles inicial y primario (4 a 10 años), con valores que

oscilan entre 91,5% y 100%¹⁹; y alta en las edades teóricas correspondientes a los últimos años del primario y al nivel secundario (11 a 17 años), con valores entre 88% y 99,3%. Sin perjuicio de las diferencias en los porcentajes, que agravan o atenúan los efectos enunciados, el análisis por jurisdicción sigue la misma lógica que el general nacional.

Por otra parte, al considerar desagregaciones por sexo de todas las variables analizadas, se observa que los porcentajes de escolarización resultaron ser levemente superiores para las mujeres respecto a los varones (con diferencias entre el 0% y el 6% sobre los enunciados). Las diferencias máximas,

¹⁸ A los fines metodológicos, y ante la falta de información estadística al respecto, se considera a cada alumno escolarizado en una jurisdicción como residente de la misma. Por lo tanto, no es posible medir el efecto de los traslados interjurisdiccionales con motivos educativos, que suelen ocurrir en localidades limítrofes entre jurisdicciones, como ser CABA-Conurbano Bonaerense, Resistencia-Corrientes, etc.

¹⁹ Dada la utilización de dos fuentes censales diferentes, en algunas jurisdicciones los porcentajes han sido recalculados considerando 100% como valor máximo posible de escolarización.

cercanas al 6%, se presentaron principalmente en los últimos años de estudio, donde los varones de esas edades evidenciaron mayores porcentaies de deserción escolar.

En lo que respecta al sector de gestión, se observó una predominancia de escolarización en el sector estatal, siendo de 68,3% en el nivel inicial, 73,2% en el nivel primario y 70,8% en el nivel secundario; aunque con marcadas diferencias entre las distintas jurisdicciones:

Cuadro 6. Escolarización en el sector de gestión estatal por jurisdicción y nivel Porcentaje

Jurisdicción	Inicial	Primario	Secundario
Buenos Aires	62,2%	64,6%	67,2%
CABA	45,2%	51,8%	49,6%
Catamarca	77,7%	80,3%	81,8%
Chaco	83,7%	88,0%	82,6%
Chubut	83,4%	86,7%	87,1%
Córdoba	73,1%	72,7%	60,1%
Corrientes	81,6%	87,4%	82,6%
Entre Ríos	70,2%	72,8%	75,4%
Formosa	74,4%	90,4%	89,7%
Jujuy	76,4%	86,7%	84,3%
La Pampa	78,3%	89,7%	78,6%
La Rioja	87,5%	87,9%	85,5%
Mendoza	63,9%	81,7%	77,2%
Misiones	77,4%	82,6%	77,2%
Neuquén	82,0%	85,9%	85,9%
Río Negro	79,1%	81,0%	80,5%
Salta	85,8%	85,3%	81,4%
San Juan	76,7%	78,3%	78,3%
San Luis	82,4%	87,3%	86,3%
Santa Cruz	84,3%	83,1%	84,8%
Santa Fe	68,2%	72,3%	68,3%
Santiago del Estero	87,3%	86,2%	76,1%
Tierra del Fuego	81,0%	80,6%	73,7%
Tucumán	73,4%	79,7%	73,3%
Total	68,3%	73,2%	70,8%

FUENTE: OPC en base a Relevamiento Anual 2019 del Ministerio de Educación de la Nación.

Así, por ejemplo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires existió mayor escolarización en el sector privado en los niveles inicial y secundario, mientras que, en el nivel primario, si bien el porcentaje fue mayor para el sector estatal, este fue cercano al 50%.

También en provincia de Buenos Aires el sector privado tiene una presencia preponderante, donde aproximadamente 1 de cada 3 niños, niñas o adolescentes asistía a un establecimiento de educación privada. Si se diferencian los partidos del conurbano bonaerense del resto, la presencia de matrícula en el sector estatal disminuye para los primeros y aumenta para los segundos, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Escolarización en la provincia de Buenos Aires en el sector de gestión estatal por nivel Porcentaje

Área	Inicial	Primario	Secundario
Conurbano bonaerense	55,8%	60,6%	63,7%
Otros partidos de la PBA	71,0%	71,4%	72,9%
Total	62,2%	64,6%	67,2%

FUENTE: OPC, en base a Relevamiento Anual 2019 del Ministerio de Educación de la Nación.

En líneas generales, la presencia de establecimientos de gestión privada aumenta en las localidades con gran cantidad de residentes y el sector estatal gana preponderancia en localidades de menores dimensiones.

"Se observó una marcada incidencia de la ruralidad en algunas jurisdicciones."

Otra de las variables destacadas es el ámbito de escolarización, en donde se observó una marcada incidencia de la ruralidad en algunas jurisdicciones. Los promedios nacionales oscilan entre 7% y 10%

(dependiendo del nivel) de niños, niñas y adolescentes escolarizados en establecimientos rurales, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 8. Escolarización de NNyA en establecimientos rurales respecto al total por jurisdicción y nivel

Porcentaje

Jurisdicción	Inicial	Primario	Secundario
Buenos Aires	2,7%	2,6%	2,4%
CABA	0,0%	0,0%	0,0%
Catamarca	23,7%	21,3%	21,8%
Chaco	15,4%	17,7%	8,3%
Chubut	8,5%	10,4%	9,4%
Córdoba	8,6%	8,6%	8,0%
Corrientes	16,4%	18,7%	14,2%
Entre Ríos	10,4%	11,3%	13,2%
Formosa	17,5%	21,2%	18,9%
Jujuy	10,6%	11,5%	7,4%
La Pampa	11,2%	13,1%	10,7%
La Rioja	12,0%	14,3%	13,7%
Mendoza	17,0%	19,0%	13,3%
Misiones	17,6%	23,2%	15,3%
Neuquén	8,1%	7,6%	4,7%
Río Negro	8,6%	10,7%	5,9%
Salta	14,7%	14,5%	9,2%
San Juan	21,1%	24,5%	16,7%
San Luis	10,0%	13,1%	12,8%
Santa Cruz	2,4%	2,1%	1,7%
Santa Fe	7,6%	7,4%	7,1%
Santiago del Estero	30,0%	34,0%	25,0%
Tierra del Fuego	0,1%	0,1%	0,1%
Tucumán	19,0%	20,0%	17,3%
Total	8,3%	9,7%	7,2%

FUENTE: OPC, en base a Relevamiento Anual 2019 del Ministerio de Educación de la Nación.

Se observó que, en Santiago del Estero, prácticamente 1 de cada 3 niños, niñas y adolescentes asistía a un establecimiento educativo rural. También presentaron valores destacados Catamarca, San Juan, Misiones, Formosa, Tucumán y Mendoza, con valores por sobre el 15% en los tres niveles educativos.

Estos establecimientos suelen requerir esfuerzos adicionales tanto para estudiantes como para docentes, directivos y otras funciones. La localización de los establecimientos rurales suele procurar abarcar amplias extensiones y, en algunos casos, más de una localidad, por lo que el traslado desde el domicilio del estudiante hacia el establecimiento puede ser complejo tanto por facilidad de acceso como por duración del trayecto.

Asimismo, dado que estos establecimientos suelen encontrarse en zonas poco pobladas, una característica común es que poseen secciones múltiples (distintos años de estudio en un mismo curso) o multinivel (distintos niveles educativos en un mismo curso), lo que requiere adaptaciones en los planes de estudio para abarcar las diferencias en los contenidos que los estudiantes reciben.

Como última característica, se destaca que el personal que brinda servicios en estos establecimientos no suele tener dedicación exclusiva, por lo que es común que haya personal directivo que conduzca más de una unidad de servicio, lo que implica que no pueda tener presencia permanente en cada establecimiento. Similar situación ocurre con los docentes rurales, quienes prestan servicios en más de un establecimiento. Esta situación lleva a que los horarios y las formas de dictar las clases difieran ampliamente respecto a los establecimientos del ámbito urbano.

La última variable a analizar en materia de escolarización corresponde a la educación especial. En 2019, existían en el país 1.804 establecimientos de educación especial, que contaban con 107.470 alumnos²⁰, distribuidos según los siguientes niveles/ciclos y sexo:

Cuadro 9. Alumnos en educación especial por nivel/ciclo y sexo Cantidad (total de alumnos) y Porcentaje (sexo)

	Nivel/Ciclo	Alumnos	% Mujeres	% Varones
Inicial	Educación Temprana	15.122	38,6%	61,4%
Iniciai	Jardín de Infantes	4.089	42,6%	57,4%
Primario		50.263	37,2%	62,8%
Adolesce	n integral para ntes y Jóvenes/ io Especial	37.996	36,7%	63,3%
	Total	107.470	39,6%	60,4%

FUENTE: OPC, en base a Relevamiento Anual 2019 del Ministerio de Educación de la Nación.

Mediante la Resolución 155/2011 del Consejo Federal de Educación se estableció, entre otras cuestiones, que el Ministerio de Educación nacional en acuerdo con todas las jurisdicciones garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de las personas.

En este sentido, a 2019, existían 104.879 alumnos integrados de todas las edades y en todos los niveles educativos, de los cuales 94.814 correspondían a los niveles inicial, primario y secundario de la educación común.

 $^{^{20}}$ No se disponen datos por edades simples para diferenciar adolescentes de jóvenes, por lo que la cantidad de NNyA es inferior.

Políticas públicas del Estado Nacional vinculadas a niñez y adolescencia

Son varias las dependencias del Estado Nacional que implementan políticas públicas cuyos destinatarios son total o parcialmente NNyA. Estas políticas presentan diversas características y formatos dependiendo de la problemática que se pretende abordar, por lo que pueden agruparse según dimensión de análisis: Ingresos, Nutrición, Salud, Educación, Cultura y Esparcimiento, Contención y Acompañamiento, y Resguardo y Garantía de Derechos. No obstante, en base a los resultados evidenciados en el primer capítulo, se observa que estas políticas resultaron insuficientes y/o requieren de un redireccionamiento para mejorar sustancialmente las condiciones de vida de todos los NNyA. Las políticas con mayor cobertura e impacto son las correspondientes a la complementación de ingresos (cerca de 9 millones de NNyA cubiertos) y a la asistencia alimentaria (más de 1,5 millones de titulares asociados a al menos un niño o niña menor de seis años), las cuales permiten mitigar las situaciones de pobreza e indigencia por ingresos, pero no brindan una solución definitiva.

El Estado Nacional, tanto desde sus tres poderes como desde las dependencias y organismos al interior de cada uno de ellos, lleva adelante numerosas políticas públicas que buscan atender y dar cobertura a las distintas necesidades y derechos de la sociedad, en búsqueda del bien común y el bienestar social.

Teniendo en cuenta que NNyA, por su falta de madurez física y mental, necesitan protección y cuidado especiales (Declaración de los Derechos del Niño – Naciones Unidas), y en base a los diversos compromisos y obligaciones asumidos tanto a nivel internacional como nacional, el Estado implementa distintas políticas públicas que atienden a las personas en etapas de niñez y/o adolescencia. Estas políticas pueden estar diseñadas específicamente para esta población o tenerla en especial consideración dentro de un grupo poblacional mayor. En este último caso se requiere de información desagregada por edades que permita identificar los NNyA alcanzados por tales acciones.

El presente capítulo tiene por finalidad analizar las políticas a las que refiere el párrafo precedente, es decir, realizar una identificación normativa y operativa de las principales políticas públicas llevadas a cabo por el Estado Nacional, que han sido *específicamente* diseñadas para asistir y proteger a NNyA o cuyo diseño considera a este grupo poblacional con preferencias para resultar beneficiario de la misma.

Para ello, y a efectos de facilitar el análisis, se realizó un agrupamiento de las normas y políticas identificadas en siete dimensiones basadas en las problemáticas o temas que abordan:

- a. Ingresos (ayudas económicas)
- b. Nutrición
- c. Salud
- d. Educación
- e. Cultura y Recreación
- f. Contención y Acompañamiento
- g. Resguardo y Garantía de derechos

Finalmente, corresponde señalar que, si bien no se trata de una tipificación taxativa de las políticas existentes y que otras acciones emprendidas en el ámbito nacional también podrían sumarse a las aquí analizadas, se ha procurado exponer en el presente acápite aquellas que, en función de su diseño y modalidad de ejecución, deberían contar con reflejo presupuestario.

Identificación de políticas públicas destinadas a niños, niñas y adolescentes por dimensión

A continuación, se efectúa el análisis normativo y operativo de las políticas públicas identificadas, para cada una de las siete dimensiones enunciadas. En términos normativos se presentan los principales aspectos de la legislación que dio origen a dichas políticas (puntualizando objetivos y alcance de la misma), y en términos operativos se exponen, para los casos en que se contó con información, los propósitos y resultados de las políticas identificadas en términos de cobertura.

Ingresos

Esta dimensión contempla las diversas asignaciones que el Estado Nacional otorga para complementar los ingresos de hogares con niños, niñas y/o adolescentes, a los fines de cubrir las necesidades insatisfechas originadas por insuficiencia o dificultades en la generación de ingresos.

El principal régimen de asistencia para niños, niñas y adolescentes se basa en la Ley 24.714, sus modificatorios y derivados, que aprueba el Régimen de Asignaciones Familiares, gestionado por la ANSES. Este sistema está basado en:

- Subsistemas contributivos para los trabajadores privados en relación de dependencia y para los trabajadores autónomos del régimen simplificado de pequeños contribuyentes, financiado mediante sus aportes y contribuciones. La reglamentación de la Ley, plasmada en el Decreto 1245 de 1996, alinea las asignaciones familiares de los trabajadores del sector público a las previsiones y consideraciones realizadas para los privados.
- Subsistemas no contributivos para los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y de pensiones no contributivas por invalidez y para grupos familiares desocupados o que se encuentren en la economía informal, financiado con los recursos del régimen previsional para los primeros y con recursos e ingresos del Estado para los segundos.

La normativa establece los requisitos de acceso para cada tipo de asignación y las acreditaciones necesarias para su sostenimiento en el tiempo. Asimismo, determina la modalidad en la que son abonadas, pudiendo ser por única vez, al acreditarse el acto que da origen al beneficio (por ejemplo, nacimiento o adopción) o bien mensual o anual, mientras se mantengan las características que dan origen a la asignación (por ejemplo, mientras los hijos sean menores de edad).

Las principales asignaciones contempladas dentro del régimen y su correspondiente prestación dineraria (valores a diciembre de 2020) son las siguientes:

Asignaciones familiares²¹:

- Asignación por hijo: entre \$779 y \$8.020 mensuales dependiendo de la zona y el ingreso del grupo familiar (IGF).
- Asignación por hijo con discapacidad: entre \$5.406 y \$24.197 mensuales dependiendo de la
- Asignación por ayuda escolar anual para la educación obligatoria: entre \$3.115 y \$6.214 anuales dependiendo de la zona.

Asignaciones para protección social:

²¹ El régimen también contempla las asignaciones por maternidad, nacimiento, adopción, prenatal, matrimonio y cónyuge, que poseen una menor relevancia presupuestaria.

- Asignación Universal por Hijo para Protección Social: \$3.717 o \$4.833 dependiendo de la zona. El 80% se cobra de forma mensual y el 20% acumulado al finalizar el año contra la presentación de la libreta nacional de seguridad social.
- Asignación por Embarazo para Protección Social: \$3.717 o \$4.833 dependiendo de la zona.
 El 80% se cobra de forma mensual y el 20% acumulado al finalizar el año contra presentación del formulario de solicitud asignación por embarazo para protección social.

Se abonaron 8,8 millones de asignaciones, de las cuales el 50,6% correspondieron a asignaciones familiares por hijo e hijo con discapacidad y 49,4% a asignaciones universales por hijo para protección social.

Puntualmente en lo que refiere a las asignaciones por hijo, principal prestación del régimen, en mayo de 2020 (último dato disponible²²) se abonaron 8.835.762 asignaciones, de las cuales el 50,6% correspondieron a asignaciones familiares por hijo e hijo con discapacidad y 49,4% a asignaciones universales por hijo para protección social. La distribución de estas asignaciones según la condición del mayor de edad asociado se dio de la siguiente manera:

Cuadro 10. Asignaciones familiares por hijo e hijo con discapacidad según condición del mayor de edad asociado

Cantidad de beneficios. Mayo 2020.

Tipo de asignación	Condición		Beneficiarios
Asignación familiar por hijo	Activos	Relación de dependencia	3.221.400
		Monotributistas	369.476
	Beneficiarios de seguro de desempleo		109.417
e hijo con discapacidad ²³		SIPA	294.688
	Pasivos	Ex combatientes de Malvinas	2.321
		PNC	470.831
	Total		4.468.133
Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH)	Monotributo social		318.710
	Servicio doméstico		157.238
	Monotributo social y servicio doméstico		2.642
	Desocupados, trabajadores no registrados (sin aportes) y trabajadores inscriptos en programas del MTEySS		3.889.039
	Total		4.367.629
Total			8.835.762

FUENTE: OPC en base a ANSES.

²² Al respecto, se señala que a comienzos del mes de septiembre del corriente año se ha solicitado a la ANSES información desagregada a nivel individual que permita la caracterización de la población destinataria de los programas vinculados con la Inversión Social en Niñez y Adolescencia que se encuentran bajo su órbita. A la fecha de publicación del presente informe aún no se ha recibido la respuesta al mencionado requerimiento.

²³ Si bien ANSES en el boletín de la asignación Universal por Hijo no publica datos desagregados por tipo de asignación, los registros históricos de microdatos publicados (que llegan hasta julio de 2019) muestran que, en promedio, el 95% de las prestaciones corresponden a asignación por hijo y el 5% a asignación por hijo con discapacidad.

Tomando en consideración el total de personas menores de edad contabilizadas por ANSES en el registro Administrador de Datos de Personas (13.340.353 NNyA en mayo de 2020), la cobertura de ambas prestaciones alcanza aproximadamente el 66,2%²⁴.

Entre los que no se encuentran cubiertos, ANSES expone distintos motivos, los que se presentan a continuación:

Gráfico 6. Niños, niñas y adolescentes sin cobertura de asignación por hijo según causa Cantidad. Mayo 2020.



*Dentro de la categoría "otras incompatibilidades", ANSES contabiliza a los NNyA asociados a: empleados de las administraciones públicas provinciales, fallecimientos no actualizados en las bases de datos, adolescentes que se encuentran registrados como trabajadores en relación de dependencia, titulares con jubilación, pensión o PNC (que no cobran asignación por hijo) y titulares con documento inválido, entre otros no especificados; no proporcionando información desagregada para cada uno de estos grupos.

FUENTE: OPC en base a ANSES.

Con la publicación en noviembre de 2020 del Decreto 840/2020, se introdujeron modificaciones a la Ley 24.714 con el objetivo de aumentar la cobertura enunciada. En este sentido, se destacan las siguientes acciones:

- Eliminación del límite mínimo de ingresos.
- Eliminación del tope de cobertura de 5 hijos/as como máximo.
- Reducción de tres (3) a dos (2) años de residencia para los extranjeros.
- Delegación en ANSES de la determinación de la documentación a presentar para acreditar el vínculo entre el titular y el niño, niña o adolescente (anteriormente la normativa requería la presentación de partidas de nacimiento o testimonios judiciales en caso de adopción).
- Reemplazo de la presentación jurada de cumplimiento de requisitos establecidos por la normativa por una acreditación de residencia en el país.
- Eliminación parcial de la pérdida del beneficio en casos de incumplimiento: cuando no se cumplimenten las presentaciones exigidas (libretas sanitaria y escolar) se pierde el derecho al cobro del 20% acumulado (retenido) en lugar del total del beneficio.

²⁴ El cálculo es aproximado ya que en caso de discapacidad no existe límite etario para el otorgamiento de las asignaciones, por lo que dentro de las 8.835.762 asignaciones dispensadas se incluyen beneficiarios mayores de 18 años. Sin embargo, según estimaciones propias, el porcentaje de personas mayores de 18 años involucradas es menor al 1%.

Con esta medida, y según lo informado por el Poder Ejecutivo, se prevé incorporar una cantidad estimada entre 700.000 y 1.000.000 de NNyA que actualmente se encuentran excluidos por alguno/s de los motivos enunciados previamente.

Finalmente, para el caso específico de los activos formales con ingresos superiores al máximo (en los que se encontrarían registrados 1.094.525 de NNyA), existe un beneficio derivado que corresponde a la deducción por carga familiar para compensar las retenciones realizadas durante el año por el impuesto a las ganancias (cuarta categoría). En lo que respecta a las deducciones por hijo, el monto anual máximo a deducir por cada hijo menor de 18 años (sin límite de edad en caso de discapacidad) es de \$40.361,43 sobre el impuesto de 2019 y de \$48.242,65 sobre el impuesto de 2020.

Al respecto, se señala que según información provista por el Anuario de Estadísticas Tributarias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) del año 2019, la cantidad de casos con deducciones de cargas de familia (cónyuge e hijos/as menores de edad) fue de aproximadamente 204.000, no pudiendo conocer la cantidad de NNyA alcanzados por este beneficio, en función de la información disponible.

Otra de las políticas relacionada con el otorgamiento de recursos económicos a NNyA es la Pensión No Contributiva para Madres de 7 o más Hijos e Hijas, instituida por Ley 23.746, también gestionada por ANSES. Esta pensión tiene por finalidad garantizar una prestación dineraria a mujeres que no poseen otra fuente de ingreso y que por las exigencias derivadas de la crianza de un gran número de hijos ven restringida la posibilidad de trabajar en el mercado formal. Esta pensión es incompatible con el cobro de la asignación familiar por hijo, la asignación universal por hijo y la asignación por embarazo.

La cantidad de pensiones para madres de 7 o más hijos e hijas, según surge de las metas físicas previstas para 2020 e informadas a la Secretaría de Hacienda, es de 301.776 beneficios. A estas mujeres les corresponde un haber mensual igual al haber mínimo jubilatorio o de pensión equivalente a \$19.035 (valor a diciembre de 2020).

Corresponde aclarar que esta prestación, con marcado impacto en la brecha de género, consiste en una pensión de carácter vitalicio y no depende de la edad de los hijos de la titular ni de su estado civil, por lo que, dado que no se dispone de información sobre las edades de los hijos e hijas de las titulares de la pensión, no necesariamente todos los beneficios otorgados contribuyen a complementar ingresos para NNyA²⁵.

También en el marco de las políticas gestionadas por ANSES, se encuentra el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Esta política de carácter excepcional, implementada para la mitigación de la pandemia por COVID-19, tuvo como objetivo compensar a los hogares afectados por la situación de emergencia sanitaria ante la pérdida o grave disminución de sus ingresos. Cabe señalar que, si bien esta medida fue diseñada para atender a la población en general, la misma incorporó como beneficiarios automáticos del IFE (sin mediar trámite alguno) a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y de la Asignación Universal por Embarazo; motivo por el cual se ha considerado su inclusión en el presente apartado.

El beneficio fue instaurado mediante el Decreto 310/2020 y consistió en tres pagos de \$10.000, que se efectuaron durante 2020 entre abril y mayo el primero, entre junio y julio el segundo y en

²⁵ Al respecto se señala que esta información formó parte del requerimiento efectuado a la ANSES (ver nota al pie 22).

septiembre el tercero, previéndose en la normativa mencionada (y sus derivados) los requisitos socioeconómicos y patrimoniales para el acceso.

Según información publicada por el Ministerio de Desarrollo Productivo, el total de beneficiarios en todo el país fue de 8.839.044 personas, de las cuales, en función del diseño de la política, 2.479.567 serían titulares de la Asignación Universal por Hijo (dato a mayo de 2020) y 132.094 serían titulares de la Asignación Universal por Embarazo (dato a septiembre de 2020). Respecto del resto de los beneficiarios de la medida no se dispone de información relativa a la composición de los grupos familiares atendidos que permita determinar el alcance de la misma en hogares con NNyA.

Otras políticas identificadas en el marco de la dimensión de ingresos son las becas estudiantiles. En este sentido, si bien la mayor iniciativa llevada a cabo por el Estado Nacional en materia de becas de este tipo son las Becas PROGRESAR, al ser su población objetivo los jóvenes de 18 a 24 años, su análisis excede el objetivo del presente informe²⁶.

Por su parte, se han identificado otros programas de becas destinados parcial o totalmente a la asistencia a estudiantes en etapas de niñez y adolescencia, a saber:

- Padrinazgo Presidencial (Ley 20.843): personas que hayan sido apadrinadas/amadrinadas por el Ejecutivo Nacional (séptimo hijo del mismo sexo, varón o mujer), sin límite de edad y que estén cursando sus estudios en cualquiera de los niveles del sistema educativo nacional en establecimientos oficiales (públicos o privados).
- Hijos de veteranos de Guerra de Malvinas (Ley 23.490): destinado a los hijos y las hijas de civiles y militares fallecidos en acción, así como de quienes sufrieran incapacidades permanentes del 66% o más como consecuencia de heridas, accidentes o enfermedades psicofísicas derivadas de dicho conflicto, hasta los 27 años.
- Apoyo para la escolaridad de alumnos con medidas de protección de derechos y/o en conflicto con la Ley Penal: niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 3 y hasta 18 años, con medidas de protección de derechos establecidas por los organismos competentes y/o adolescentes que se encuentren en conflicto con la Ley Penal, institucionalizados o no.
- Apoyo para la escolaridad de alumnos pertenecientes a pueblos originarios: adolescentes y jóvenes hasta los 18 años pertenecientes a pueblos originarios, de nacionalidad argentina, que sean alumnos regulares del último año del nivel primario o del nivel secundario en instituciones educativas de gestión estatal o privada de oferta única.

No se dispone de información relativa a la cantidad de beneficiarios y sus edades para analizar la cobertura de este tipo de becas.

Por último, en el marco de esta dimensión se contemplan las tarifas sociales para el uso del transporte público. La Resolución 975/2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus modificatorios y derivados, estableció la aplicación de la "tarifa con atributo social" para determinados grupos de personas, entre los que se encuentran los beneficiarios de asignaciones universales para protección social. Este beneficio implica una reducción del 55% del valor del pasaje de colectivos y trenes del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

²

²⁶ Se señala que durante el presente ejercicio se efectuaron, entre otros, cambios en los requisitos de acceso a este programa incorporando como beneficiarios a diversos grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional entre los que se encuentran mujeres con hijos/as de hasta 18 años a cargo de un hogar monoparental. Al respecto, si bien estas modificaciones tendrán impacto el próximo año, analizar la cobertura de esta política en hogares habitados por NNyA, requerirá de información desagregada.

Para que los beneficiarios de asignaciones universales puedan hacer uso de este beneficio deben poseer una tarjeta SUBE personalizada a la cual se le debe asociar dicha condición de beneficiario.

Esta dimensión contempla también otras políticas cuya cuantía presupuestaria y alcance son de menor impacto y de las que no se obtuvo información detallada, como por ejemplo la Ayudas Urgentes a Personas del Ministerio de Desarrollo Social.

Nutrición

Esta dimensión agrupa las políticas destinadas a promover y/o garantizar una adecuada alimentación de NNyA, ya sea con la distribución directa de alimentos o mediante el otorgamiento de asistencias económicas específicas para la compra de éstos.

La Ley 25.724 crea el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional, destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza, priorizando a las mujeres embarazadas y a los niños y niñas hasta los cinco años.

Esta normativa crea una Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación cuyos objetivos son definir estrategias de implementación, fijar criterios de acceso y permanencia al programa y asegurar el cumplimiento y control de las actividades realizadas en el marco del programa, como puntos más destacados.

La norma establece las responsabilidades para cada nivel del Estado (nacional, provincial o municipal) y las formas de financiamiento, que se basarán en asignaciones presupuestarias anuales y aportes de organismos e instituciones internacionales.

En el marco de esta Ley, mediante Resolución 8/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se crea el Plan Nacional Argentina contra el Hambre cuyo objetivo principal es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social.

Este plan presenta objetivos multidimensionales, incluyendo complementos a los ingresos para la compra de alimentos (priorizando, entre otros, a madres y/o padres con niñas y/o niños de hasta 6 años), capacitación y concientización sobre alimentación saludable, entrega de alimentos a gobiernos subnacionales, organizaciones sociales y comedores, promoción de la producción de alimentos para autoconsumo y fomento de la economía social y popular.

La Tarjeta Alimentar, principal política pública en materia de nutrición, tiene como población objetivo:

- Madres y padres con hijas e hijos de hasta seis años que estén percibiendo la AUH.
- Mujeres embarazadas a partir de los tres meses de gestación que perciben la asignación por embarazo.
- Personas con discapacidad que perciben AUH.

Esta prestación consiste en una transferencia monetaria, cuyo monto previsto a otorgar depende de la cantidad y situación de los hijos: \$4.000 para las familias con un/a hijo/hija de hasta seis años o discapacitado (prestación básica); \$6.000 en el caso de familias que tienen más de un hijo o hija en la misma franja etaria o discapacitado (prestación ampliada) y \$4.000 para quienes perciben la

asignación por embarazo. La misma solo puede ser usada para la compra de alimentos de la canasta básica, no permitiendo la extracción del efectivo²⁷.

Según datos del Ministerio de Desarrollo Social, a agosto de 2020, la cantidad de titulares por jurisdicción y tipo (básica o ampliada) fue la siguiente:

Cuadro 11. Titulares de la Tarjeta Alimentar por jurisdicción y tipo

Cantidad de titulares (ordenados de mayor a menor). Agosto 2020

Jurisdicciones	Titulares Prestación Básica	Titulares Prestación Ampliada	Total titulares
Buenos Aires	256.623	300.773	557.396
Córdoba	56.672	60.298	116.970
Santa Fe	53.021	56.540	109.561
Tucumán	35.100	35.760	70.860
Mendoza	31.742	37.637	69.379
Chaco	30.352	36.152	66.504
Salta	32.086	33.673	65.759
Misiones	28.316	35.300	63.616
Santiago del Estero	25.643	27.150	52.793
Corrientes	25.252	27.215	52.467
Entre Ríos	21.515	23.336	44.851
CABA	21.582	19.495	41.077
San Juan	14.995	18.285	33.280
Formosa	15.625	16.864	32.489
Jujuy	17.373	14.275	31.648
Río Negro	10.493	9.800	20.293
San Luis	8.810	8.062	16.872
Catamarca	9.084	7.590	16.674
Neuquén	8.521	7.784	16.305
La Rioja	8.181	7.176	15.357
Chubut	6.993	5.763	12.756
La Pampa	4.967	5.322	10.289
Santa Cruz	5.484	4.046	9.530
Tierra del Fuego	2.090	1.336	3.426
Total	730.520	799.632	1.530.152

FUENTE: Secretaría de Inclusión Social, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

De los titulares de la Tarjeta Alimentar, 730.520 fueron familias con hasta un/a niño/a y 799.632 familias con más de un/a niño/a.

Esta política cubriría 44,5% de todos los/las menores de hasta 6 años en el país De los 1.530.152 titulares, 95,3% fueron mujeres y 4,7% varones, alcanzando a 730.520 familias con hasta un/a niño/a y 799.632 familias con más de un/a niño/a. Para determinar la cobertura real de la política sobre NNyA se requeriría de información desagregada respecto a la composición de los hogares beneficiarios de la prestación. No obstante, teniendo en cuenta que las proyecciones poblacionales en base al Censo 2010 del INDEC, calculadas a mediados de 2020, estiman que en la Argentina hay 5.234.170 niños y niñas de hasta 6 años,

la cobertura mínima de esta política (considerando los requisitos mínimos de acceso, es decir, un

²⁷El otorgamiento de las tarjetas de forma centralizada por parte de Nación se realizó de forma gradual hasta llegar al total actual, comenzando con 6.920 (0,5%) tarjetas entregadas en diciembre de 2019, 523.847 (34,2%) en enero de 2020, 432.210 (28,2%) en febrero y 566.726 (37,0%) en marzo, finalizando con una pequeña adición de 450 (0,1%) tarjetas en mayo de 2020. Tradicionalmente, la entrega de tarjetas se realizaba de manera descentralizada mediante convenios con las jurisdicciones, pero a partir de fines de 2019 se pasó a una centralización por parte de Nación con transferencias directas a personas. No obstante, la distribución inicial de las tarjetas físicas en varios casos se realizó de forma descentralizada mediante la coordinación entre el Ministerio de Desarrollo Social, ANSES y las jurisdicciones.

niño/a en la prestación básica y sólo dos niños/as en la prestación ampliada) sería del 44,5% de todos los/las menores de hasta 6 años en el país.

Asimismo, en la órbita de la dimensión nutrición se encuentra la asistencia a comedores escolares y comunitarios, también realizada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, articulando con los gobiernos provinciales.

Las acciones realizadas en Comedores Escolares se encuentran orientadas al mejoramiento de los servicios alimentarios escolares en establecimientos educativos de nivel inicial, primario, albergues y/o de educación especial y consiste en aportes financieros para el refuerzo de las raciones que se brindan en las escuelas bajo convenio.

En todos los casos el financiamiento de las prestaciones alimentarias se efectúa mediante fondos aportados por la Nación y fondos aportados por los gobiernos provinciales para la cobertura de los servicios en los comedores escolares. Esta modalidad de ejecución supone la celebración de Convenios de Ejecución anuales con cada una de las jurisdicciones, e implica la transferencia de fondos pautados en las solicitudes de subsidio presentadas por cada provincia²⁸.

Hasta agosto de 2020, según lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social, la Nación asistió mediante esta iniciativa a 19.432 establecimientos educativos con 2.844.973 estudiantes en todo el país. La distribución por jurisdicción fue la siguiente:

Cuadro 12. Comedores escolares. Escuelas y alumnos cubiertos por jurisdicción* Cantidad de escuelas y de alumnos (ordenados por cantidad de alumnos de forma descendente). Agosto 2020.

Provincia	Escuelas	Alumnos
Buenos Aires	10.734	1.722.712
Santa Fe	1.837	374.189
Formosa	1.062	103.536
Tucumán	545	76.461
Entre Ríos	924	69.814
Corrientes	614	58.350
Mendoza	200	52.466
Santa Cruz	225	51.511
Córdoba	972	48.989
Misiones	254	47.478
Jujuy	308	34.201
Neuquén	251	34.001
Chaco	409	33.167
San Juan	184	24.868
Catamarca	168	23.926
Tierra del Fuego	74	20.358
Rio Negro	63	20.102
La Rioja	289	12.866
Chubut	46	12.614
Salta	191	10.780
Santiago del Estero	57	10.690
La Pampa	25	1.894
Total	19.432	2.844.973

^{*}Los datos comprenden únicamente los establecimientos y destinatarios cubiertos total o parcialmente mediante fondos nacionales, de acuerdo con las previsiones iniciales de los Convenios 2020. No se incluyen datos de destinatarios de prestaciones financiadas exclusivamente mediante fondos provinciales. No se informaron escuelas ni alumnos de las jurisdicciones Ciudad Autónoma de Buenos Aires y San Luis.

FUENTE: Secretaría de Inclusión Social, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

²⁸ Según lo informado por el Ministerio de Desarrollo Social, en el contexto de la pandemia por COVID-19 que impuso medidas de aislamiento social y, en particular, la suspensión de la asistencia a los establecimientos educativos, las jurisdicciones provinciales han tendido a replantear las modalidades de asistencia alimentaria brindada a los alumnos, implementando prestaciones de tipo Módulo o Bolsón Alimentario para la asistencia alimentaria de los alumnos en sus hogares.

Considerando la cantidad de NNyA escolarizados en los niveles educativos abordados por esta política, se estima que aproximadamente el 42% de esos alumnos recibe este tipo de asistencia alimentaria.

En lo que respecta a los comedores comunitarios, la ejecución se realiza por intermedio de organizaciones civiles, que prestan servicios alimentarios a personas de todas las edades. En este sentido, en julio de 2020 (último dato disponible), se asistieron desde Nación a 1.916 comedores comunitarios de las 24 jurisdicciones.

En lo que refiere a la distribución de alimentos, se identifican acciones tanto del Ministerio de Desarrollo Social como del Ministerio de Salud.

La primera cartera ministerial lleva a cabo una política de entrega y distribución de alimentos que se efectúa principalmente a través de organizaciones sociales, y, en menor proporción, gubernamentales, las cuales reciben alimentos para su distribución a personas y hogares bajo la modalidad de módulos. Según lo indicado por el Ministerio de Desarrollo Social, los registros administrativos elaborados para la gestión de esta línea refieren a las organizaciones encargadas de la distribución de los módulos alimentarios y no incluyen información particular acerca de los hogares y/o personas destinatarias de los mismos lo que impide conocer la cobertura de la prestación en NNyA.

Con relación al Ministerio de Salud, la Ley 20.445 prevé la asistencia alimentaria destinada a prevenir

Hasta agosto de 2020, se proveyeron 4.272.459 kilos de leche fortificada y 30.923,5 kilos de fórmula para prematuros y tratar la desnutrición infantil y materna con la entrega de leche en polvo, cuyos requisitos nutritivos se estipulan en la Ley 25.459²⁹. Hasta agosto de 2020, se proveyeron 4.272.459 kilos de leche fortificada y 30.923,5 kilos de fórmula para prematuros, distribuidas entre las 24 jurisdicciones del país. El Ministerio de Salud no remitió

información sobre la cantidad de personas que se benefician con este tipo de ayuda.

Por último, también en el marco del Ministerio de Salud de la Nación y, complementando la entrega de leche y fórmula previamente enunciada, se llevan a cabo distintas acciones cuyo objetivo es promover una alimentación sana, segura y saludable en las niñas y los niños. En este sentido, se enumeran a continuación las acciones emprendidas:

- Promoción de la lactancia materna: para fortalecer la adherencia a la lactancia materna se promocionan sus múltiples beneficios en la población general, se capacitan equipos de salud, se distribuye equipamiento y se establecen las reglamentaciones necesarias. Además, se fomenta la incorporación de hospitales y Centros de Salud Amigos de la lactancia materna, como así también el desarrollo de los Centros de Lactancia Materna en instituciones de salud con internación neonatal.
- Promoción de hábitos alimentarios saludables y prevención de la malnutrición: actualización y divulgación de las Guías Alimentarias para la Población Infantil, actualización de herramientas de promoción y control de salud de los niños y niñas, diseño de recomendaciones para mejorar la alimentación específica en prematuros, acreditaciones

²⁹ Para la implementación de esta política, la Decisión Administrativa 1.396/2018 establece que la gestión de la provisión de este alimento es responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aunque en la práctica continúa teniendo intervención el Ministerio de Salud de la Nación bajo el Programa de apoyo a la nutrición durante el embarazo y los primeros años.

- hospitales y centros de salud amigos de la madre y el niño y actualización de las guías para profesionales de la salud.
- Estrategia del manejo comunitario de la desnutrición aguda: elaboración y difusión de manuales, capacitación y provisión de alimentos y fórmulas de pronta recuperación.

Cuidado de la salud

En esta dimensión se describen las políticas públicas destinadas específicamente a NNyA para la prevención, promoción y resguardo de su salud. Tal como se sostuvo anteriormente, esto no supone desconocer la existencia de otras políticas que regulan, resguardan y garantizan la salud de la población en general de la que los niños, niñas y adolescentes forman parte; sino que permite concentrase en aquellas cuya finalidad es la de contribuir de modo específico a garantizar que este grupo etario tenga una vida sana.

En este sentido, como primera política de esta dimensión, se destacan las previsiones de la Ley 27.491, que regula la implementación del control de las enfermedades prevenibles por vacunación, considerando a esta práctica como un "bien social", por lo que se garantiza su gratuidad, disponibilidad, obligatoriedad y prevalencia del interés general por sobre el particular.

La Ley prevé la implementación de un calendario de vacunación, que contempla dieciocho (18) vacunas diferentes para todas las etapas de la vida, siendo la mayoría de ellas destinadas a NNyA en edades específicas.

La implementación por parte del Estado Nacional se realiza de forma coordinada con las 24 jurisdicciones (provincias y CABA), a través del Ministerio de Salud de la Nación. La responsabilidad del Ministerio consiste en la adquisición y distribución de vacunas, el seguimiento de coberturas de vacunación, asesoría y asistencia técnica a las jurisdicciones, la capacitación a los distintos niveles del programa de inmunizaciones, y la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles y de los Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).

De acuerdo con los datos informados por el Ministerio de Salud de la Nación³⁰, hasta septiembre de 2020 fueron vacunados 1.217.371 NNyA. Dicha dependencia no informó retrasos o disminuciones en la aplicación regular de vacunas pese al contexto de pandemia.

Adicionalmente, esta dimensión contempla el llamado Plan SUMAR, instaurado mediante Resolución 1460/2012 del Ministerio de Salud de la Nación. Se trata de una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud. Esta política se diseñó priorizando la cobertura a NNyA y fue avanzando año a año hacia otros grupos etarios y/o poblaciones vulnerables.

A diciembre de 2019, último dato disponible, el programa brindaba Cobertura Efectiva Básica (CEB) en el marco del Plan a 5.147.143 personas, de los cuales el 62,2% eran niños y niñas (1.979.629) y adolescentes³¹ (1.220.319).

Asimismo, dentro de esta dimensión, se encuentran las acciones vinculadas a los cuidados perinatales y la disminución de la morbimortalidad materna y neonatal, que comprende una serie de acciones implementadas por el Ministerio de Salud de la Nación, a saber:

³⁰ Resumen de datos provisto proveniente del Registro Federal de Vacunación Nominalizado (NOMIVAC)

³¹ La información publicada considera adolescentes a las personas entre 10 y 19 años, por lo que el número real es menor.

- Fortalecimiento de la organización de redes de atención de salud materno infantil y la regionalización de la atención perinatal.
- Mejora en la oportunidad y calidad de la atención de la embarazada, del parto y del puerperio y en la mujer en situación de aborto.
- Mejoramiento de la gestión y organización de los servicios de neonatología y obstetricia.
- Capacitación en reanimación cardiopulmonar neonatal.
- Estabilización inicial y traslado en el recién nacido de riesgo (ACoRN³²).
- Seguimiento del recién nacido de alto riesgo.
- Prevención del síndrome de muerte súbita e inesperada del lactante.
- Adquisición y provisión de insumos para emergencias obstétricas.

Estas acciones implican mayoritariamente la realización de capacitaciones para profesionales de la salud, el otorgamiento de asistencias técnicas y la entrega de insumos por parte del Estado Nacional.

Particularmente en lo que respecta a acciones vinculadas a recién nacidos, se destaca el Programa Nacional de Pesquisa Neonatal. En el marco de la Ley 26.279, se establece la obligatoriedad de la pesquisa de patologías asintomáticas a todo niño/a al momento de su nacimiento, lo que permite el inicio del tratamiento temprano y oportuno de ciertas enfermedades, mejorando tanto la sobrevida como la calidad de vida de los/as niños/as.

El diagnóstico se acompaña del abordaje terapéutico a base de drogas, fórmulas y suplementos especiales y alimentos y suplementos dietarios especiales, de acuerdo a cada patología. Asimismo, el programa provee además equipamiento completo y kits de tratamiento.

Los datos remitidos en septiembre de 2020 informan la realización de 141.222 pesquisas, lo que implica una cobertura del 46.3%. Los datos remitidos en septiembre de 2020 informan la realización de 141.222 pesquisas sobre un total de 304.906 nacimientos vivos registrados, lo que implica una cobertura del 46,3%. Los datos por jurisdicción arrojan los siguientes porcentajes que denotan una amplia variabilidad:

³² ACORN: Acute Care of at-Risk Newborns. Sigla utilizada internacionalmente para esta práctica.

Cuadro 13. Pesquisas de patologías asintomáticas al nacimiento realizadas respecto a la cantidad de nacimientos vivos

Cantidad de pesquisas, de nacimientos y porcentaje de cobertura

Jurisdicción	Niños y niñas Pesquisados/as	Nacidos vivos Sector público	Cobertura de Pesquisa (%)
Buenos Aires	37.306	136.221	27,4%
CABA	21.398	25.790	83,0%
Catamarca	S/D	S/D	S/D
Chaco	7.067	15.514	45,6%
Chubut	3.018	3.603	83,8%
Córdoba	S/D	S/D	S/D
Corrientes	S/D	S/D	S/D
Entre Ríos	5.868	11.810	49,7%
Formosa	1.247	8.452	14,8%
Jujuy	7.014	8.142	86,1%
La Pampa	1.114	2.596	42,9%
La Rioja	2.702	3.449	78,3%
Mendoza	S/D	S/D	S/D
Misiones	10.632	15.994	66,5%
Neuquén	4.000	5.665	70,6%
Río Negro	S/D	S/D	S/D
Salta	S/D	S/D	S/D
San Juan	7.335	7.742	94,7%
San Luis	1.949	3.686	52,9%
Santa Cruz	S/D	S/D	S/D
Santa Fe	6.353	25.928	24,5%
Santiago del Estero	7.567	12.348	61,3%
Tierra del Fuego	1.179	1.307	90,2%
Tucumán	15.473	16.659	92,9%
Total	141.222	304.906	46,3%

S/D: Sin datos.

FUENTE: Ministerio de Salud de la Nación.

Por otra parte, el Ministerio de Salud de la Nación lleva a cabo acciones de promoción y protección de la salud en la niñez, mediante diversas estrategias de capacitación, provisión o control, según corresponda:

- Mejoramiento de la gestión y organización de los servicios de pediatría.
- Detección temprana y atención de la hipoacusia.
- Distribución de hormona de crecimiento.
- Detección y atención de cardiopatías congénitas.
- Abordaje de la discapacidad desde el modelo social con eje en la funcionalidad.

Para los niños, niñas y adolescentes en edad escolar se destaca el programa de Cuidado y Promoción de la Salud - Educación de niños/adolescentes en edad escolar (PROSANE), cuya misión es desarrollar y fortalecer políticas integradas de cuidado entre los Ministerios de Salud y Educación y dar respuesta activa a las necesidades de atención de los NNyA en edad escolar impulsando acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

El Programa trabaja en el marco del concepto de "Salud Escolar" entendida como una política integrada de cuidado para NNyA, a partir de un cambio de visión donde los Ministerios de Salud y Educación promueven el acceso y el cuidado de la salud, considerando a NNyA como sujetos de derechos, y al Estado, como garante.

Para su implementación, en cada jurisdicción, los equipos del primer nivel de atención realizan el Control Integral de Salud (CIS), tanto en las escuelas como en los centros de salud, propiciando la accesibilidad de la población al sistema de salud generando una intervención precoz y oportuna. El CIS contempla la evaluación a nivel clínico, odontológico, oftalmológico, fonoaudiológico, así como el control del carnet de vacunas y la aplicación de dosis pendientes.

Según lo informado por el Ministerio de Salud a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, las evaluaciones efectuadas en el marco de este programa se vieron incididas por el cierre de las escuelas en el marco de la pandemia por COVID-19. A septiembre de 2020, fueron atendidos cerca de 32.000 niños/as de los 50.000 previstos para el año.

En lo referente a la salud sexual y reproductiva, se encuentra el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR), creado por Ley 25.673, cuyo principal objetivo es evitar embarazos no deseados. El programa presenta un abordaje integral cuya principal estrategia es el reparto de anticonceptivos gratuitos a nivel nacional, complementado con capacitaciones a profesionales de la salud, estrategias comunicacionales para la comunidad y servicios gratuitos de consulta y asesoramiento.

En particular en este marco se destaca el Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), implementado mediante una estrategia intersectorial que combina diversos dispositivos en las escuelas, los servicios de salud y la comunidad. En su diseño e implementación participan los Ministerios Nacionales de Salud, Desarrollo Social y Educación y cuenta también con los aportes de organizaciones de la sociedad civil y del sistema de Naciones Unidas. Se trata de un plan intersectorial e interjurisdiccional, basado en un enfoque de derechos, de género y equidad social, orientado al cumplimiento de metas de cobertura de sus dispositivos y de impacto en la prevención de embarazos no intencionales en la población adolescente³³.

La información provista por el Ministerio de Salud de la Nación indica que, durante 2019, los resultados alcanzados en base a las metas previstas para las distintas acciones emprendidas fue el siguiente:

³³ Las acciones realizadas se focalizan y enmarcan en cuatro objetivos estratégicos:

⁻Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional adolescente.

⁻Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones.

⁻Potenciar las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

⁻Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia y para el acceso a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente.

Estos objetivos buscan ser concretados mediante la implementación de los dispositivos que se enumeran a continuación:

⁻Dispositivo fortalecimiento de la Educación Sexual Integral.

⁻Dispositivo asesorías en salud integral en escuelas y servicios de salud.

⁻Dispositivo salud sexual y reproductiva.

⁻Dispositivo promoción de derechos sexuales y reproductivos en la comunidad.

⁻Dispositivo prevención y abordaje del abuso sexual y el embarazo forzado y del acceso a la justicia.

Cuadro 14. Alcance de las acciones realizadas en marco del Plan ENIA

Cantidades y porcentaje de realización. Septiembre 2019.

Indicadores	Meta prevista	Resultado alcanzado	%
Cantidad de escuelas con docentes y estudiantes con capacitación en Educación Sexual Integral (ESI)	1.693	1.501	89%
Cantidad de docentes capacitados en ESI	11.131	12.519	112%
Cantidad de estudiantes alcanzados por actividades ESI	284.476	159.280	56%
Cantidad de escuelas con asesorías de salud integral	1.332	1.134	85%
Cantidad de adolescentes con consejería en Salud Sexual y Reproductiva y cubiertas con métodos anticonceptivos de larga duración	11.697.800	3.940.838	34%

FUENTE: Ministerio de Salud de la Nación.

Los menores porcentajes de resultados alcanzados respecto a las metas previstas se observan en las acciones que guardan relación directa con los NNyA.

El Hospital Garrahan atiende en promedio 600.000 consultas por año con una media de internación de 500 pacientes por día. Por último, dentro de la dimensión Salud, se contempla el funcionamiento y mantenimiento del Hospital Garrahan. Si bien muchos hospitales nacionales cuentan con importantes áreas de pediatría y brindan diversos servicios de salud a niños, niñas y adolescentes, este hospital es considerado, tanto a nivel nacional como

regional, el centro pediátrico de referencia en salud pública, gratuita y de alta complejidad. Atiende en promedio 600.000 consultas por año con una media de internación de 500 pacientes por día. Su financiamiento depende mayormente de recursos del Estado Nacional y en menor medida de aportes de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas políticas analizadas se complementan con otras acciones y operativos de menor alcance llevados a cabo principalmente por el Ministerio de Salud de la Nación.

Educación

Esta dimensión contempla las distintas políticas públicas que el Estado Nacional emprende para permitir y promover la adquisición de habilidades, conocimientos y la ampliación de horizontes personales de los NNyA.

En este sentido, es importante destacar que la educación obligatoria, según lo estipula la Constitución Nacional, es responsabilidad primaria de las 24 jurisdicciones subnacionales (provincias y CABA), por lo que el rol de la Nación en materia educativa se basa en fijar las políticas y estrategias educativas comunes; planificar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas, programas y resultados educativos; asistir técnica y financieramente y fortalecer las capacidades de planificación y gestión educativa de los gobiernos jurisdiccionales y coordinar y gestionar la cooperación internacional (Ley de Educación Nacional).

Teniendo en cuenta que las acciones emprendidas en materia de educación se asocian en su mayoría a los distintos niveles y modalidades educativas, y cada uno de éstos a su vez (en general) tienen asociados un rango etario teórico al cual están destinados, en esta dimensión se incluyen todos los programas, proyectos y actividades que el Ministerio de Educación nacional realiza, a excepción de los vinculados a la educación superior, la educación para adultos y la cooperación internacional.

Dentro de las políticas públicas llevadas a cabo por la Nación en esta dimensión, se destaca el Programa Nacional de Acompañamiento Sociocomunitario a las Trayectorias Educativas, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de escuelas del Nivel Secundario con trayectorias discontinuas, interrumpidas o en situación de vulnerabilidad educativa, a partir de estrategias de articulación con diferentes actores institucionales y de la comunidad.

El programa se efectúa mediante la aplicación de los siguientes dispositivos territoriales:

- Referentes y articuladores territoriales: especialistas cuya función es identificar las situaciones y necesidades emergentes del territorio, sugerir estrategias de intervención y fortalecer las experiencias comunitarias.
- Mesas sociocomunitarias para la igualdad educativa: articulación entre los gobiernos nacional, provincial y municipal para la implementación de los distintos programas originados por el Ministerio de Educación Nacional.

El Programa Nacional de Acompañamiento Sociocomunitario a las Trayectorias Educativas se implementa en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Corrientes y San Juan. Se encuentra implementado en las provincias de Buenos Aires (46 municipios), Chaco (6 departamentos); Chubut (7 departamentos); Corrientes (20 departamentos) y San Juan (13 departamentos).

Otra política destacada en materia de educación que se implementa desde Nación es el Plan Nacional de Educación Digital que, si bien ya lleva varios años de existencia, durante 2020 fue reformulado pasando a denominarse "Juana Manso". Esta iniciativa se trata de un Plan Federal del Ministerio de Educación que contempla conectividad, equipamiento, una propuesta de formación y capacitación docente y una plataforma federal educativa (repositorio y aulas virtuales).

Durante 2020 se implementó la plataforma virtual y se proyecta una destacada inversión en conectividad y equipamiento para 2021³⁴.

También resultan de relevancia las políticas nacionales relacionadas con la Formación Tecnológica. En la órbita del Ministerio de Educación de la Nación se encuentra el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), organismo con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y delegaciones en siete provincias (Misiones, Mendoza, Chaco, Córdoba, Formosa, San Juan y San Luis) que se encarga de la coordinación federal de las políticas públicas sobre educación técnico profesional, en los niveles secundario y superior.

Las principales acciones para el nivel secundario que implementa el INET son:

³⁴ Ver informe Políticas Transversales en el Presupuesto 2021, elaborado por la OPC.

- Prácticas profesionalizantes: vinculación de los estudiantes con el mundo técnicoprofesional, permitiendo relacionar la formación académica con los requerimientos de los sectores científico, tecnológico y socioproductivo. Se implementan a través de proyectos productivos institucionales o prácticas en empresas, organismos públicos y ONG.
- Encuentros educativos: actividades académicas para potenciar la formación técnicoprofesional de los estudiantes, focalizadas en el desarrollo de las capacidades para la resolución de situaciones problemáticas del campo profesional del técnico.
- Marcos de referencia de nivel secundario: acciones federales para determinar los estándares a ser considerados en el proceso de homologación de los títulos o certificados y sus correspondientes ofertas formativas.
- FinEsTec: coordinación nacional para promover la finalización de los estudios en secundarios técnicos, destinado a aquellos alumnos que adeudan materias del último año.

Por otra parte, la Nación tiene a su cargo la coordinación federal de las Acciones de Formación Docente, a través del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD). Este organismo coordina la planificación y ejecución de políticas de formación docente inicial y continua de calidad que impacten en la mejora de los aprendizajes de quienes son o serán los formadores de niños, niñas y adolescentes.

El Instituto cuenta con distintas áreas (Planeamiento, Desarrollo Curricular, Fortalecimiento Institucional e Investigación) que de forma articulada buscan garantizar la calidad de la formación de los docentes y de los Institutos que en cada jurisdicción dictan los profesorados.

Por su parte, a través del Fondo Nacional de Incentivo Docente, la Nación asiste financieramente a las jurisdicciones provinciales a los fines de contribuir con el mejoramiento de la retribución de los docentes de todo el país que prestan servicios dentro del sistema educativo, tanto de gestión estatal como privada subvencionada, de las escuelas e institutos dependientes de las Universidades Nacionales y de las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Asimismo, comprende las transferencias para atender las compensaciones por desigualdades salariales.

La última política a destacar que realiza Nación es la Infraestructura Educativa. Estas acciones se implementan de dos maneras: de forma descentralizada, mediante la transferencia de recursos desde Nación a las 24 jurisdicciones para la realización de obras escolares y su equipamiento, y de forma centralizada, mediante la construcción o remodelación de establecimientos educativos del nivel inicial en todo el país.

Para este último caso, dadas las limitaciones obrantes en el marco de la pandemia por COVID-19, de las 290 obras planificadas para 2020, se verificó algún grado de ejecución en 56, con la siguiente distribución:

Cuadro 15. Obras de infraestructura en Jardines de Infantes por jurisdicción

Cantidad. Noviembre 2020.

Jurisdicción	Cantidad de obras
Misiones Salta Mendoza	9 9 8
Córdoba Chaco	6 5
Tucumán Buenos Aires	5 4
Corrientes Entre Ríos Catamarca	3 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Santiago del Estero	1
Total	56

FUENTE: OPC en base a E-SIDIE.

En adición a las obras mencionadas bajo la órbita del Ministerio de Educación, se registran obras para infraestructura educativa bajo la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas.

Además de las políticas analizadas, existen otros programas de relevancia relacionados con la educación de NNyA, como ser: Escuela, Familia y Comunidad; Escuelas Faro y Evaluación e Información Educativa, entre otros.

Cultura y recreación

La dimensión cultura y recreación abarca todas las iniciativas que el Estado Nacional lleva a cabo para fomentar las actividades culturales, deportivas, turísticas y de formación e inclusión ciudadana de NNyA.

En esta dimensión se destacan las siguientes iniciativas, según el organismo que la administra y/o implementa:

Ministerio de Cultura:

- Coro Nacional de Niños.
- Orquestas infantiles.

Ministerio de Turismo y Deportes

- Escuelas de Iniciación Deportiva.
- Fomento de clubes deportivos y sociales.

Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF):

- Banda de sinfonía popular y programa de recreación.
- Jugando Construimos Ciudadanía (fomento a las disciplinas artísticas y lúdicas).
- Turismo social (Plan Familiar y Plan Escolar). Respecto a este último, en los meses de verano del 2020 participaron en el programa 3.205 niños, niñas y adolescentes.

A excepción de las vinculadas con la promoción y el fomento al deporte, no se identificaron políticas de gran alcance en esta dimensión.

Contención y acompañamiento

Esta dimensión contempla aquellas iniciativas que el Estado lleva a cabo para el correcto seguimiento de NNyA. Se trata de acciones de carácter integral, que abordan de manera multidimensional las necesidades de dicho grupo etario para garantizar un desarrollo y crecimiento adecuados.

La principal política pública dentro de esta dimensión es el Plan Nacional de Primera Infancia. Este plan fue creado para cuidar y estimular a los/as niños/as desde los 45 días hasta los 4 años. Es implementado por la SENNAF y otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social, contando también con la participación de los Ministerios de Educación y Salud.

Las diversas acciones del Plan son implementadas mediante los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Espacios de Primera Infancia (EPI), los cuales pueden ser propios de la SENNAF (nacionales) o bien pertenecientes a los gobiernos provinciales, municipales y a redes y asociaciones comunitarias³⁵, que reciben apoyo por parte de la SENNAF.

Dentro de la multiplicidad de acciones que se realizan en el marco del Plan, se destacan:

- Entrega de alimentos en formato bolsón.
- Prevención y promoción de la salud.
- Entrega de juegos y juguetes.
- Distribución de folletos con información nutricional, recomendaciones varias, juegos y actividades para la primera infancia.
- Contacto presencial o virtual para contención y asesoramiento.
- Cursos y charlas para las familias.

La información proporcionada por la SENNAF da cuenta de 112.492 niños y niñas alcanzados en los CDI y de 4.398 en proyectos nutricionales. La información proporcionada por la SENNAF da cuenta de 112.492 niños y niñas alcanzados en los CDI y de 4.398 en proyectos nutricionales, según el siguiente detalle:

³⁵ Como por ejemplo Caritas, Hogares de Cristo, Interredes, Asociación comunitaria José Martí, Red Nuevo Amanecer, Red Granero de Sueños, Sindicato de Ladrilleros (UOLRA), UPCN, entre otros.

Cuadro 16. Niños y niñas alcanzados por CDI y atendidos en centros de prevención de la desnutrición infantil por cada provincia³⁶

Cantidades (ordenados por cantidad de niños/as atendidos en CDI de modo descendente). Julio 2020.

	Centros de Desarrollo Infantil		Proyectos	nutricionales
Jurisdicción	Cantidad de centros	Niños y niñas alcanzados	Centros conveniados	Niños y niñas atendidos
Buenos Aires	625	49.573	20	929
Córdoba	194	9.705	4	143
Corrientes	58	6.428	3	239
Santa Fe	81	4.707	9	477
Entre Ríos	95	4.418	8	315
Jujuy	65	3.900	1	46
Salta	63	3.689	8	691
Misiones	65	3.678	-	-
Mendoza	51	3.231	6	448
Chubut	53	2.548	-	-
La Pampa	39	2.467	1	34
Rio Negro	31	2.352	2	0
Chaco	43	1.967	2	156
Catamarca	28	1.832	-	-
Formosa	21	1.737	-	-
Neuquén	40	1.700	1	40
Santiago del Estero	33	1.636	6	566
San Juan	36	1.628	1	25
Santa Cruz	18	1.400	-	-
La Rioja	23	1.185	1	35
Tucumán	20	1.107	2	63
CABA	11	649	1	147
San Luis	10	500	- 1	-
Tierra del Fuego	3	455		44
Total	1.706	112.492	77	4.398

FUENTE: Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

En cuanto a los CDI pertenecientes a la SENNAF³⁷, se atendieron en el mismo período a otros 321 niños y niñas.

También en el marco del plan se encuentra el programa Acompañamos la Crianza, que es administrado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y ejecutado por la SENNAF, mediante el cual se brinda asesoramiento y asistencia a las familias para fortalecer las capacidades de crianza.

Durante el primer semestre de 2020, se asistieron a 21.313 familias con un estimado de 31.971 niños y niñas, pertenecientes a 19 jurisdicciones del país.

La SENNAF tiene a su cargo también el programa de Promoción de la Autonomía Progresiva en la Adolescencia. Orientado a adolescentes entre 13 y 17 años, el programa busca promover espacios de interacción integral de acompañamiento, contención y expresión. Este programa se instrumenta mediante los llamados Centros de Adolescentes (CEA), que se implementan mediante la firma de

³⁷Según lo informado por la SENNAF a nivel nacional funcionan cinco CDI (Cariñito, Chispitas, Evita, Fátima y Kesachay)

³⁶ Según lo informado por la SENNAF, la base de datos se encuentra en proceso de consistencia y normalización por lo cual la información disponible es el máximo valor reportado por los centros.

convenios entre la SENNAF y los gobiernos provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales.

A continuación, se detallan los CEA según jurisdicción:

Cuadro 17. Centros de Adolescentes según tipo de organización y jurisdicción Cantidad. Junio 2020.

Jurisdicción	Gobierno Provincial	Gobierno Municipal	ONG	Total general
Buenos Aires	-	2	1	3
Corrientes	-	2	1	3
San Luis	-	1	2	3
Catamarca	-	-	2	2
Chubut	-	1	1	2
Córdoba	-	2	-	2
Entre Ríos	-	1	1	2
Misiones	-	-	2	2
Chaco	-	1	-	1
Formosa	-	-	1	1
Jujuy	1	-	-	1
Mendoza	-	-	1	1
Salta	-	-	1	1
San Juan	-	-	1	1
Santa Cruz	-	1	-	1
Santa Fe	-		1	1
Santiago del Estero	-	1	-	1
Total	1	12	15	28

FUENTE: Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Al ser la implementación descentralizada, la SENNAF no cuenta con datos de cantidad de adolescentes atendidos en los CEA.

Asimismo, dentro de esta dimensión se encuentra el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), diseñado por la SENNAF para aquellos adolescentes y jóvenes entre 13 y 21 años que viven alejados del cuidado familiar. Con este programa, se busca otorgar acompañamiento personalizado y una asistencia económica (80% del salario mínimo, vital y móvil) para que estos adolescentes y jóvenes encuentren un lugar para vivir, finalicen sus estudios o comiencen una carrera, busquen trabajo, aprendan a cuidar su salud y a administrar el dinero, entre otras cosas.

Durante el primer semestre de 2020, la SENNAF atendió con este programa a 355 adolescentes y jóvenes, siendo sólo tres de ellos menores de 17 años.

Esta dimensión cuenta también con otras políticas públicas que contribuyen al acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, como ser las acciones del Instituto Nacional de Juventudes del Ministerio de Desarrollo Social; el programa El Estado en tu Barrio del Ministerio de Desarrollo Social; y los programas Protagonismo Adolescente (con Vos y Voz) y Primera Infancia Primero, junto con los Centros de Promoción de Derechos, todos ellos de la SENNAF.

Resquardo y garantía de derechos

La última dimensión engloba aquellas acciones que el Estado Nacional emprende para evitar la vulneración de los intereses generales de niños, niñas y adolescentes, así también como para promover la inclusión y el acceso igualitario a los derechos.

En este marco, se consideran las acciones del Programa Nacional de Promoción y Protección de Derechos de la SENNAF, que en lo referente a esta dimensión contempla las siguientes acciones:

- Promoción del derecho a la convivencia familiar: asistencia y/u orientación legal en temas de familia (principalmente adopción).
- Prevención de todas las formas de violencia, abuso y maltrato infantil: realización de diagnósticos situacionales y elaboración de campañas informativas sobre la temática.
- Erradicación del trabajo infantil y prevención del trabajo adolescente: en colaboración con los gobiernos provinciales y ONG mediante la instrumentación de convenios, se realizan acciones para evitar el trabajo infantil y prevenir el trabajo adolescente.

Por otra parte, también desde la SENNAF, se implementa el Programa de Protección Integral de Derechos de Niñas y Niños con Madres Privadas de la Libertad. Mediante un relevamiento detallado de las personas menores de edad en tal situación, el programa, a través de sus efectores, busca garantizar el acceso a derechos, como ser: gestión de la AUH en caso de no disponerla, acceso a cuidados sanitarios, acceso a la educación, acceso a actividades lúdicas y de esparcimiento, etc. La SENNAF no informó la cantidad de niños, niñas y adolescentes cubiertos mediante este programa.

Otro de los programas destacados es el de Identidad y Búsqueda de Orígenes, por el cual se acompaña, asesora y asiste a NNyA para que tengan acceso a su identidad, ya sea con la reconversión del documento nacional de identidad y/o la partida de nacimiento o bien con distintas acciones para promover la identificación filiatoria. Durante el primer semestre de 2020, la SENNAF, encargada del programa, informó los siguientes registros de trámites iniciados en cada jurisdicción, observándose una marcada concentración de trámites en Buenos Aires y CABA:

Cuadro 18. Trámites para reconversión identitaria de NNyA por tipo y jurisdicción Cantidad. Primer semestre 2020.

Jurisdicción	Reconversión de titularidad de AUH	Trámites de DNI/PDN	Trámites de ADN	Trámites por Búsqueda de orígenes
Buenos Aires	97	580	9	22
CABA	94	474	14	21
Santiago del Estero	-	19	-	-
Salta	-	16	-	-
Córdoba	-	14	-	3
Tucumán	-	12	-	-
Corrientes	-	10	-	-
Mendoza	-	9	-	-
La Rioja	-	7	-	-
Santa Fe	-	7	-	-
Chaco	-	6	-	-
Entre Ríos	-	4	-	-
Catamarca	-	3	-	-
Misiones	-	3	-	-
San Juan	-	2	-	-
San Luis	-	2	-	-
Formosa	-	1	-	-
Jujuy	-	1	-	-
Neuquén	-	1	-	-
Tierra del Fuego	-	1	-	-
Total	191	1.172	23	46

FUENTE: Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

En el marco de esta dimensión también se encuentra el Programa Nacional de Restitución de Derechos que lleva a cabo la SENNAF en articulación con otras dependencias públicas. Este programa posee distintas líneas de acción, que se presentan a continuación:

- Prevención y asistencia integral a las víctimas del delito de trata de personas: en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se acompaña y asesora a las víctimas de trata de personas para su reinserción en la sociedad y se las ayuda para acceder a distintos programas nacionales de ANSES, Ministerio de Desarrollo Social y otros.
- Asistencia integral a solicitantes del estatuto de refugiadas y refugiados en situación de vulnerabilidad: en articulación con la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), se trabaja en asistencia humanitaria básica y asistencia en la integración local, propiciando la elaboración y el sostén de un proyecto autónomo de vida. Durante el primer semestre de 2020 se recibieron 9 personas menores de edad en el marco de esta acción.
- Restitución internacional y repatriación de NNyA: en articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se trabaja en la repatriación de personas menores de edad al país. Al respecto, durante el primer semestre de 2020, se tramitaron 30 repatriaciones.

El último programa que en esta dimensión implementa la SENNAF es el Régimen de Reparación Económica para las NNyA - Ley 27.452 (Ley Brisa), que se efectúa mediante una reparación económica mensual a los hijos/as de personas fallecidas a causa de violencia de género y/o violencia intrafamiliar ejercida por el/la otro/a progenitor/a. Esta reparación, consistente en un haber jubilatorio mínimo, se percibe hasta los 21 años, por lo que, en el caso de personas menores de edad, el/la adulto/a responsable que quede a cargo del menor (o en caso de discapacidad, sin límite de

edad) es quien recibirá el pago hasta que éste cumpla la mayoría y pase a recibir la reparación de forma directa.

Hacia mediados de 2020 se registraron 625 destinatarios vigentes del régimen creado por la Ley Brisa. Hacia mediados de 2020, según lo informado por la SENNAF, se registraron 625³⁸ destinatarios vigentes de las reparaciones en el marco del Régimen, distribuidas en el país de la siguiente manera:

Cuadro 19. Destinatarios vigentes en el Régimen de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes por jurisdicción.
Cantidad. Junio 2020.

Jurisdicción	Destinatarios
Buenos Aires	201
Mendoza	60
Santa Fe	57
Córdoba	49
Chaco	25
Salta	23
Corrientes	20
Santiago del Estero	20
Tucumán	20
Entre Ríos	19
Río Negro	19
Misiones	18
Jujuy	13
San Juan	12
Chubut	11
Formosa	10
La Pampa	10
La Rioja	9
CABA	8
Neuquén	8
Santa Cruz	6
San Luis	5
Tierra del Fuego	2
Total general	625

FUENTE: Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia.

De las 625 reparaciones económicas otorgadas, 469 (75%) se entregaron a personas menores de 18 años. Del total, prácticamente la mitad de los destinatarios eran varones (310) y la otra mitad mujeres (315).

Por otra parte, la Procuración Penitenciaria de la Nación, creada por Ley 25.875, tiene por finalidad proteger los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en el ámbito federal y controlar la actuación del Servicio Penitenciario Federal. Por Resolución 61/2011 del propio organismo se conformó un Equipo de Trabajo de Niños, Adolescentes y Jóvenes Privados de Libertad.

³⁸ El total informado por la SENNAF refiere a toda la población destinataria que haya cobrado asignación económica durante el primer semestre de 2020. El número difiere con la meta física de 538 reparaciones otorgadas, informada a septiembre de 2020 en los registros del E-SIDIF.

En este marco, la Procuración desarrolló herramientas que combinan estrategias cualitativas y cuantitativas que permitieron, por un lado, caracterizar a la población e identificar sus problemáticas, y por otro, evidenciar las prácticas de gobierno que la administración penitenciaria despliega sobre ellos, además de monitorear las condiciones materiales en que se cumple la pena privativa de la libertad, cuestiones relativas a las sanciones, régimen de "sectorización" y malos tratos físicos o tortura por parte del personal penitenciario, entre otras.

La Procuración manifiesta en sus diversos informes que existe escaso acceso a la información sobre la cantidad de personas menores de edad en situación privativa de la libertad por lo que en la actualidad no resulta posible conocer el total de niños, niñas y adolescentes en esta condición.

Las últimas políticas públicas a destacar dentro de la dimensión resguardo y garantía de derechos son las acciones emprendidas por la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso de la Nación. Creada en 2005 por Ley 26.061 y obteniendo la designación de sus autoridades superiores hacia fines de 2019, esta dependencia tiene como objetivo principal velar por la protección y promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y las leyes nacionales.

Entre sus funciones, la Defensoría promueve e interpone acciones para la protección de intereses de los niños, niñas y adolescentes, promueve medidas judiciales y extrajudiciales para la defensa de los derechos, supervisa las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de las niñas, niños o adolescentes y proporciona asesoramiento y acompañamiento en casos de necesidad, entre otras cuestiones.

Teniendo en cuenta la reciente designación de autoridades, la organización y funcionamiento de la Defensoría presentará un destacado desarrollo a partir de 2021, cuando terminen de conformarse sus estructuras internas.

Gasto nacional en políticas públicas destinadas a la niñez y la adolescencia

El gasto del Estado Nacional en niñez y adolescencia se estima que alcanzará \$968.950,5 millones hacia fin de 2020 (crédito vigente), representando el 3,6% del PBI y el 12,7% del total del gasto del Estado Nacional. En noviembre de 2020, el porcentaje de ejecución alcanzó el 87,7%. La mayor parte del gasto (85,5%) se destina a ayudas económicas a hogares, efectuadas para complementar ingresos, en primer lugar, y mejorar la nutrición, en segundo. ANSES es el organismo que mayor gasto realiza (75,7%).

Identificadas las principales políticas públicas que el Estado Nacional lleva a cabo para la protección, asistencia y desarrollo de niños, niñas y adolescentes según dimensiones abordadas en el capítulo anterior, resulta de particular interés conocer, por un lado, la forma en que el propio Estado implementa dichas dimensiones y, por el otro, el impacto presupuestario que su ejecución conlleva.

El análisis se efectuó sobre los datos correspondientes a la Administración Pública Nacional (APN), sin incluir los gastos de Empresas, Fondos Fiduciarios y otros Entes, pero sí las transferencias que la Administración Nacional realizó a estas entidades³⁹. En igual sentido, no se incluyó el gasto que ejecutaron las instituciones públicas pertenecientes a otros niveles de gobierno (provincial y municipal) aunque sí se contabilizaron las transferencias que la Administración Nacional realizó a las mismas.

Adicionalmente, se han excluido del análisis todos los gastos correspondientes a las Actividades Centrales dado que este tipo de actividades se refieren a las acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y provisión de bienes y servicios de la jurisdicción o entidad sin ser parte integrante de ningún programa en particular. Asimismo, se definió no considerar las erogaciones en concepto de Actividades Comunes (acciones presupuestarias que condicionan a más de un programa, pero no a todos los de una institución) por la imposibilidad de distribuirlas entre los programas, proyectos y/o actividades que se identifiquen como contribuyentes a la política de niñez y adolescencia.

Finalmente, teniendo en cuenta que las políticas aquí consideradas prevén en su diseño la asistencia o atención de NNyA (o equivalentemente incorporan la perspectiva de niñez desde su origen), se ha considerado computar el gasto de los programas, proyectos y/o actividades identificados como contribuyentes a la niñez y adolescencia, por sus montos íntegros, con independencia de que los mismos beneficien también a personas fuera de este grupo etario.

A efectos de comprender de qué manera el Estado Nacional implementa cada política pública vinculada a niñez y adolescencia, se han definido siete categorías de gastos (Cuadro 20), las que seguidamente serán analizadas en conjunto para luego exponer los resultados en función de las dimensiones identificadas en el capítulo anterior.

³⁹ Corresponde aclarar que el análisis por organismo se efectuó en función de los denominados Servicios Administrativos Financieros en los que se organiza la APN. Esta situación debe ser tenida en cuenta al momento de evaluar los créditos y la ejecución presupuestaria de una determinada Jurisdicción, toda vez que estas últimas pueden comprender más de un Servicio Administrativo Financiero.

Cuadro 20. Clasificación de los gastos en niñez y adolescencia

Categorías

	Categoría	Descripción
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	Incluye el dinero otorgado de forma directa a personas cuyo objetivo sea asistir a NNyA o hogares donde habiten NNyA.
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	Incluye los bienes materiales entregados de forma directa a personas, cuyo objetivo sea asistir a NNyA o a hogares donde habiten personas menores de edad.
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	Incluye los bienes materiales entregados de forma directa a personas cuyo objetivo sea dar cumplimiento a una política de estado destinada a todos los niños, niñas y adolescentes.
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	Incluye las transferencias realizadas a provincias y/o municipios cuyo objetivo sea dar cumplimiento a políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia.
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	Incluye las transferencias realizadas a instituciones sin fines de lucro, cooperativos y otros, cuyo objetivo sea dar cumplimiento a políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia.
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	Incluye los servicios del personal (de planta o contratado cuya función es la implementación directa de políticas públicas sobre niñez y adolescencia.
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	Incluye la puesta en marcha y funcionamiento de locales, los materiales de uso o distribución y todo otro gasto necesario para la ejecución de políticas vinculadas a niñez y adolescencia.
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	Incluye toda inversión directa realizada por el Estado Nacional destinada a la construcción o refacción de localizaciones que sean utilizadas para la efectiva implementación de la política pública de niñez y adolescencia.

FUENTE: elaboración propia.

Estas categorías, además de presentar la modalidad específica de ejecución de las políticas públicas, permiten evaluar si el Estado Nacional las implementa de forma centralizada (categorías 1, 2A, 2B, 5 y 7) o descentralizada (categorías 3 y 4), contemplando también otros gastos asociados que permiten su ejecución (categoría 6).

El gasto total del Estado Nacional a diciembre de 2020 en políticas identificadas para la niñez y la adolescencia se proyecta en \$968.950,5 millones, que representa 3,6% del PBI estimado para el 2020." En función de las consideraciones efectuadas, el gasto total del Estado Nacional durante 2020 en políticas identificadas para la niñez y la adolescencia se proyecta en \$968.950,5 millones (crédito vigente al 13 de noviembre), que representa 3,6% del PBI estimado para ese año. Teniendo en cuenta que el gasto total del Estado Nacional proyectado al cierre de año era de \$7.604.992,46 millones (crédito vigente al 13 de

noviembre de 2020), el gasto en niñez y adolescencia representa 12,7% de ese total.

La ejecución del gasto, al 13 de noviembre de 2020, totalizó \$850.249,8 millones, lo que implica un porcentaje de ejecución de 87,7%. La distribución de lo ejecutado según las categorías abordadas es la siguiente:

Cuadro 21. Ejecución de los gastos vinculados a niñez y adolescencia por categoría Millones de pesos y porcentaje

	Categoría	Devengado 13/11	Participación
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 727.279,40	85,5%
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 8.199,37	1,0%
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	\$ 21.458,11	2,5%
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	\$ 78.615,65	9,2%
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	\$ 6.558,19	0,8%
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	\$ 3.349,21	0,4%
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 4.361,38	0,5%
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	\$ 277,18	0,0%
	Total	\$ 850.249,80	100,0%

FUENTE: OPC sobre la base del E-SIDIF.

85,5% del gasto en niñez y adolescencia se concreta mediante ayudas económicas a los hogares con niños, niñas y adolescentes. La gran mayoría del gasto en niñez y adolescencia se concreta mediante ayudas económicas a los hogares con niños, niñas y adolescentes (85,5% del total ejecutado), encontrándose en segundo lugar, la ejecución descentralizada de políticas en los gobiernos provinciales y/o municipales (9,2%).

Si se analiza la categorización del gasto según organismo ejecutante (cuadro 22), se obtiene la siguiente distribución:

- El 75,7% del gasto en niñez y adolescencia lo realiza la ANSES mediante ayudas económicas a hogares, basadas principalmente en las asignaciones familiares.
- El Ministerio de Desarrollo Social, con el 12,7% del gasto, ocupa el segundo lugar en el ordenamiento según participación en el gasto. También toman preponderancia las ayudas económicas, vinculadas especialmente a las tarjetas alimentarias.
- Con el 5,4% del gasto total devengado figura en tercer lugar el Ministerio de Educación, cuyas políticas se implementan primariamente de forma descentralizada en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) a través de transferencias.
- El cuarto lugar, según el ordenamiento del gasto devengado, lo ocupa el Ministerio de Salud, cuyas políticas se implementan mayoritariamente mediante la distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado (vacunación) y también en forma descentralizada en gobiernos provinciales y de la CABA.

- Los organismos restantes, cuya participación en el gasto devengado es menor al 1% en cada caso, ejecutan de la siguiente manera las políticas públicas sobre niñez y adolescencia identificadas en sus ámbitos:
 - SENNAF: ejecución de políticas con agentes propios o contratados.
 - Ministerio de Obras Públicas: mediante transferencias a provincias y CABA.
 - Ministerio de Transporte: a través de transferencias a provincias y CABA.
 - Ministerio de Turismo y Deportes: por medio de transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales.
 - Ministerio de Cultura: mediante la ejecución de políticas con agentes propios o contratados.
 - Congreso de la Nación: por medio de la ejecución de políticas con agentes propios o contratados.

Cuadro 22. Ejecución de los gastos vinculados a niñez y adolescencia por categoría y organismo. Millones de pesos

	Categoría	ANSES	Ministerio de Desarrollo Social	SENNAF	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud	Ministerio de Obras Públicas	Ministerio de Transporte	Ministerio de Turismo y Deporte	Ministerio de Cultura	Congreso	TOTAL
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 643.393,4	\$ 83.261,7	\$ 358,6	-	-	-	-	\$ 265,7	-	-	\$ 727.279,4
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	-	\$ 5.933,5	\$ 29,6	\$ 120,2	\$ 2.116,0	-	-	-	-	-	\$ 8.199,4
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	-	-	-	-	\$ 21.458,1	-	-	-	-	-	\$ 21.458,1
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	-	\$ 11.899,4	\$ 289,3	\$ 42.695,5	\$ 17.002,8	\$ 3,3	\$ 6.500,2	\$ 225,1	-	-	\$ 78.615,6
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	-	\$ 5.745,5	\$ 160,4	\$ 124,6	\$ 9,8	-	-	\$ 518,O	-	-	\$ 6.558,2
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	-	\$ 221,5	\$ 1.549,9	\$ 581,7	\$ 688,8	-	-	\$ 269,9	\$ O,4	\$ 37,0	\$ 3.349,2
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 38,0	\$ 618,6	\$ 149,1	\$ 2.283,4	\$ 1.043,3	-	-	\$ 229,0	-	-	\$ 4.361,4
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	-	\$ 84,6	-	\$ 192,6	-	-	-	-	-	-	\$ 277,2
	Total	\$ 643.431,4	\$ 107.764,8	\$ 2.536,9	\$ 45.998,0	\$ 42.318,9	\$ 3,3	\$ 6.500,2	\$ 1.507,6	\$ O,4	\$ 37,0	\$ 850.249,80

FUENTE: OPC sobre la base del E-SIDIF.

A continuación, se presenta el análisis del gasto en niñez y adolescencia desagregado en cada una de las siete dimensiones abordadas en el segundo capítulo del presente informe.

En el Anexo I, se presenta el detalle de los programas, proyectos y/o actividades que componen cada dimensión, así como su correspondiente porcentaje de ejecución al 13 de noviembre de 2020⁴⁰.

Ingresos

Dentro de las políticas identificadas para la dimensión ingresos, los organismos ejecutantes son la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Transporte.

El cuadro siguiente presenta los montos destinados para cada categoría propuesta y para cada uno de los organismos ejecutantes:

Cuadro 23. Ejecución de los gastos para la dimensión Ingresos vinculados a niñez y adolescencia por categoría

Millones de pesos

	Categoría	ANSES	Ministerio de Educación	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Transporte	TOTAL
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 643.393,4	\$ 0,0*	\$ 1.502,7	-	\$ 644.896,0
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	-	-	-	-	\$ O,O
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	-	-	-	-	\$ O,O
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	-	-	-	\$ 6.500,2	\$ 6.500,2
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	-	-	-	-	\$ O,O
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	-	-	\$ 43,3	-	\$ 43,3
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 38,0	-	-	-	\$ 38,0
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	-	-	-	-	\$ O,O
	Total	\$ 643.431,4	\$ 0,0	\$ 1.545,9	\$ 6.500,2	\$ 651.477,5

^{*} La actividad presupuestaria "Becas socioeducativas" no registra ejecución a la fecha de análisis. FUENTE: OPC, sobre la base del E-SIDIF.

Esta dimensión ejecutó hasta mediados de noviembre de 2020 \$651.477,5 millones, lo que representó 76,6% del gasto en niñez y adolescencia. El porcentaje de ejecución de las categorías

⁴⁰ La distribución de los límites del gasto (partidas limitativas) se da a nivel de Programas, Subprogramas, Proyectos y algunas partidas principales y parciales; por lo que las asignaciones presupuestarias a nivel de actividad (como las analizadas en este informe) consisten fundamentalmente en partidas indicativas (o informativas). De aquí que puedan encontrarse en el Anexo I actividades con porcentaje de ejecución superior al 100% (gasto devengado por encima del crédito vigente).

programáticas consideradas en esta dimensión a dicha fecha fue de 90,7%, el mayor de todas las dimensiones. La ejecución de las actividades programáticas consideradas en esta dimensión fue relativamente homogénea a excepción de algunos casos específicos, como puede observarse en el Anexo I. Las políticas de la dimensión se implementaron principalmente mediante ayuda económica a hogares.

Nutrición

Los organismos ejecutantes de las políticas de nutrición son el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud.

El cuadro siguiente presenta los montos destinados para cada categoría propuesta y para cada uno de los organismos ejecutantes:

Cuadro 24. Ejecución de los gastos para la dimensión Nutrición vinculados a niñez y adolescencia por categoría

Millones de pesos

	Categoría	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Salud	TOTAL
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 81.758,9	-	\$ 81.758,9
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 5.933,5	\$ 1.926,8	\$ 7.860,3
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	-	-	\$ O,O
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	\$ 11.823,6	-	\$ 11.823,6
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	\$ 5.591,9	-	\$ 5.591,9
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	-	-	\$ O,O
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 559,2	-	\$ 559,2
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	-	-	\$ O,O
	Total	\$ 105.667,1	\$ 1.926,8	\$ 107.593,9

FUENTE: OPC sobre la base del E-SIDIF.

La dimensión nutrición ejecutó hasta mediados de noviembre de 2020 \$107.593,9 millones, representado el 12,7% del gasto devengado en niñez y adolescencia. El porcentaje de ejecución de las erogaciones consideradas bajo esta dimensión fue de 77,5% hasta la fecha mencionada, con una distribución homogénea entre actividades como puede observarse en el Anexo I. Las políticas de

la dimensión se implementaron mayoritariamente de manera centralizada mediante ayudas económicas a hogares.

Salud

Dentro de las políticas identificadas para la dimensión Salud, el único organismo ejecutante es el Ministerio de Salud.

El cuadro siguiente presenta los montos destinados para cada categoría propuesta del organismo ejecutante:

Cuadro 25. Ejecución de los gastos para la dimensión Salud vinculados a niñez y adolescencia por categoría

Millones de pesos

	Categoría	Ministerio de Salud
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	-
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 189,2
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	\$ 21.458,1
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	\$ 17.002,8
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	\$ 9,8
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	\$ 688,8
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 1.043,3
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	-
	Total	\$ 40.392,0

FUENTE: OPC, sobre la base del E-SIDIF.

Las erogaciones que componen esta dimensión ascendieron, al 13 de noviembre de 2020, a \$40.392 millones, lo que representó 4,8% del gasto en niñez y adolescencia. Para las categorías programáticas que integran la dimensión Salud, el porcentaje de ejecución respecto del crédito vigente asignado a dicha fecha, fue de 85,3%; el segundo más alto detrás de la dimensión Ingresos. La ejecución de las actividades programáticas que integran esta dimensión fue heterogénea, con algunas por sobre el 100% del crédito vigente y otras sin ejecución o con valores mínimos, como puede observarse en el Anexo I. Las políticas de la dimensión se implementaron en su gran mayoría mediante la distribución en especie y de forma descentralizada en las jurisdicciones subnacionales.

Educación

Dentro de las políticas identificadas para la dimensión Educación, los organismos ejecutantes son el Ministerio de Educación y, en menor medida, el Ministerio de Obras Públicas.

El cuadro siguiente presenta los montos destinados para cada categoría propuesta de los organismos ejecutantes:

Cuadro 26. Ejecución de los gastos para la dimensión Educación vinculados a niñez y adolescencia por categoría

Millones de pesos

	Categoría	Ministerio de Educación	Ministerio de Obras Públicas	TOTAL
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	-	-	\$ O,O
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 120,2	-	\$ 120,2
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado		\$ O,O	
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	\$ 42.695,5	\$ 3,3	\$ 42.698,8
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	\$ 124,6	-	\$ 124,6
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	\$ 581,7	-	\$ 581,7
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 2.283,4	-	\$ 2.283,4
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	\$ 192,6	-	\$ 192,6
	Total	\$ 45.998,0	\$ 3,3	\$ 46.001,3

FUENTE: OPC, sobre la base del E-SIDIF.

La dimensión Educación ejecutó hasta mediados de noviembre de 2020, \$46.001,3 millones, representando el 5,4% del gasto en niñez y adolescencia. Su porcentaje de ejecución a la fecha de corte fue de 83,7%, encontrándose en el tercer lugar. La ejecución de las actividades programáticas consideradas en esta dimensión fue heterogénea, con algunas de ellas por sobre el 100% del crédito vigente a la fecha de análisis y otras sin ejecución o con valores mínimos, como puede observarse en el Anexo I. Las políticas se implementaron mayoritariamente de forma descentralizada en las jurisdicciones subnacionales.

Cultura y Esparcimiento

Dentro de las políticas identificadas para la dimensión Cultura y Esparcimiento, los organismos ejecutantes son el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Cultura y la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

El cuadro siguiente presenta los montos destinados para cada categoría propuesta y para cada uno de los organismos ejecutantes:

Cuadro 27. Ejecución de los gastos para la dimensión Cultura y Esparcimiento vinculados a niñez y adolescencia por categoría

Millones de pesos

	Categoría	Ministerio de Turismo y Deporte	Ministerio de Cultura	SENNAF	TOTAL
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 265,7	-	-	\$ 265,7
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	-	-	-	\$ 0,0
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	-	-	-	\$ 0,0
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	\$ 225,1	-	-	\$ 225,1
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	\$ 518,O	-	-	\$ 518,O
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	\$ 269,9	\$ O,4	-	\$ 270,2
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 229,0	-	\$ 8,O	\$ 237,0
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	-	-	-	\$ 0,0
	Total	\$ 1.507,6	\$ 0,4	\$ 8,0	\$ 1.516,0

FUENTE: OPC sobre la base del E-SIDIF.

Bajo esta dimensión se devengaron gastos por \$1.516 millones hasta el 13 de noviembre de 2020, lo que representó 0,2% del gasto en niñez y adolescencia. El porcentaje de ejecución de las categorías programáticas que integran la dimensión fue de 62,2%, la segunda más baja de las analizadas. La ejecución de las actividades programáticas fue heterogénea, ya que muchas actividades no tuvieron ejecución a la fecha de análisis, como puede observarse en el Anexo I. Las políticas de la dimensión se implementaron de diversas formas, destacándose en particular la ejecución descentralizada en instituciones y organismos no gubernamentales.

Contención y Acompañamiento

Dentro de las políticas identificadas para la dimensión contención y acompañamiento, los organismos ejecutantes son el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).

El cuadro siguiente presenta los montos destinados para cada categoría propuesta y para cada uno de los organismos ejecutantes:

Cuadro 28. Ejecución de los gastos para la dimensión Contención y Acompañamiento vinculados a niñez y adolescencia por categoría

Millones de pesos

	Categoría	Ministerio de Desarrollo Social	SENNAF	TOTAL
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 0,2	\$ 52,8	\$ 53,0
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	-	\$ 2,0	\$ 2,0
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	-	-	\$ 0,0
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	\$ 75,8	\$ 289,3	\$ 365,1
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	\$ 153,6	\$ 157,3	\$ 310,8
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	\$ 178,2	\$ 770,6	\$ 948,8
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 59,4	\$ 91,1	\$ 150,5
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	\$ 84,6	-	\$ 84,6
	Total	\$ 551,8	\$ 1.363,1	\$ 1.914,9

FUENTE: OPC, sobre la base del E-SIDIF.

La dimensión Contención y Acompañamiento ejecutó hasta mediados de noviembre de 2020 \$1.914,9 millones, lo que representó 0,2% del gasto en niñez y adolescencia. El porcentaje de ejecución de las actividades programáticas consideradas a dicha fecha fue de 34,1%, el más bajo de todas las dimensiones analizadas. La ejecución de las actividades programáticas fue heterogénea, como puede observarse en el Anexo I. Las políticas de la dimensión se implementaron principalmente mediante agentes propios de la Administración Pública Nacional.

Resguardo y protección de derechos

Dentro de las políticas identificadas para la dimensión resguardo y protección de derechos, los organismos ejecutantes son la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y el Congreso de la Nación⁴¹.

El cuadro siguiente presenta los montos destinados para cada categoría propuesta y para cada uno de los organismos ejecutantes:

Cuadro 29. Clasificación de los gastos para la dimensión Resguardo y Protección de Derechos vinculados a niñez y adolescencia por categoría

Millones de pesos

	Categoría	SENNAF	Congreso	TOTAL
1	Ayuda económica a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 305,8	-	\$ 305,8
2 A	Ayuda en especie a hogares con niños, niñas y/o adolescentes	\$ 27,6	-	\$ 27,6
2 B	Distribución en especie para el cumplimiento de políticas generales de Estado	-	-	\$ 0,0
3	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a provincias y/o municipios	-	-	\$ O,O
4	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas mediante transferencias a instituciones y organismos no gubernamentales	\$ 3,1	-	\$ 3,1
5	Políticas sobre niñez y adolescencia ejecutadas por agentes propios o contratados por el Estado Nacional	\$ 779,3	\$ 37,0	\$ 816,4
6	Gastos funcionales y complementarios de las políticas públicas vinculadas a niñez y adolescencia	\$ 50,0	-	\$ 50,0
7	Inversión en infraestructura (construcciones)	-	-	\$ 0,0
	Total	\$ 1.165,8	\$ 37,0	\$ 1.202,8

FUENTE: OPC sobre la base del E-SIDIF.

Esta dimensión ejecutó hasta mediados de noviembre de 2020 \$1.202,8 millones, representando 0,1% del gasto en niñez y adolescencia. El porcentaje de ejecución fue de 76,6% hasta la fecha mencionada, con una distribución relativamente homogénea entre las categorías programáticas que la integran (ver Anexo I). Las políticas de la dimensión se implementaron principalmente mediante agentes propios de la Administración Pública Nacional.

⁴¹ No se incorpora a la Procuración Penitenciaria de la Nación, cuyas acciones vinculadas con la niñez y adolescencia fueron identificadas en el capítulo 2, ya que no existe una desagregación presupuestaria para las mismas.

Los mayores recursos destinados a la niñez y adolescencia se concentran en complementar los ingresos familiares y en garantizar una adecuada nutrición Del análisis de distribución del gasto nacional entre las políticas identificadas, surge que los mayores recursos destinados a la niñez y adolescencia se concentran en complementar los ingresos familiares y, en segundo lugar, en garantizar una adecuada nutrición; políticas estrechamente ligadas a la mitigación de la pobreza e

indigencia. Ambas dimensiones concentraron el 89% del gasto ejecutado vinculado a la niñez y adolescencia.

Con un esfuerzo presupuestario considerable (de más de 3,5% del PBI estimado para el año 2020), los elevados índices de pobreza e indigencia en NNyA, revelan la necesidad de profundizar la atención sobre este grupo de la población a efectos de garantizar su acceso a derechos básicos.

Gasto nacional en políticas públicas destinadas a la población en general, pero con impacto en la niñez y la adolescencia

Existen muchas políticas públicas que al momento de su diseño no prevén beneficiar específicamente a NNyA, pero sus resultados impactan sobre éstos como la política de vivienda o de acceso a servicios básicos, entre otras. En base a una selección de programas, se puede considerar un gasto ejecutado de \$499.023,7 millones a mediados de noviembre de 2020, y un proyectado de \$649.679,7 millones hacia fin de año (equivalente a 2,4% del PBI) que presentan ese impacto en la niñez y la adolescencia. Se requiere de información adicional desagregada para conocer el verdadero alcance de estas políticas en NNyA.

El Estado Nacional lleva a cabo otra serie de políticas públicas que, sumadas a las ya descriptas, tienen un impacto significativo en las condiciones de vida de los NNyA, pese a que en su propio diseño no se contempla específicamente atender a este grupo etario sino más bien a la población en general de la cual forman parte.

En este sentido, la política de vivienda, la de acceso al agua potable y cloacas, la atención sanitaria en general y de apoyo a los agentes del seguro de salud, la asistencia a las personas en situación de invalidez y la ayuda a personas con consumos problemáticos, son ejemplo de ellas. También integran este grupo los subsidios a la demanda de energía eléctrica residencial y la entrega de garrafas sociales⁴², necesarios para el acceso a servicios básicos fundamentales para el desarrollo humano.

Con el fin de mensurar el efectivo impacto de estas políticas sobre la niñez y adolescencia, resultaría necesario disponer de información ampliamente detallada por beneficiario o destinatario, que permita cuantificar primeramente su alcance sobre NNyA. Tanto la información estadística disponible como la provista por el presupuesto nacional no permiten realizar este tipo de análisis.

Sin embargo, en el siguiente cuadro se presenta una selección de programas ejecutados por las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional potenciales integrantes de este grupo de políticas. En función de las limitaciones de información expuestas, se presentan los montos íntegros de los programas involucrados, con excepción de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), quien proveyó información detallada sobre los menores beneficiarios de la Pensión por Invalidez Laboral.

El gasto en políticas diseñadas para el conjunto de la población, pero con impacto en la niñez y la adolescencia representan 2,4% del PBI. En base a la selección efectuada, se identifica un gasto de \$499.023,7 millones a mediados de noviembre de 2020, proyectado en \$649.679,7 millones hacia fin de año con impacto en la niñez y la adolescencia a través de políticas orientadas hacia el conjunto de la población. En términos del PBI, este último monto representa 2,4%.

Aunque no en todos los casos puede resultar sencillo desagregar la información según los subgrupos poblacionales beneficiados por las políticas públicas implementadas por el Estado Nacional, resulta de particular importancia desarrollar los mecanismos necesarios para disponer de este tipo de información a los fines de analizar y evaluar la efectiva implementación e impacto generado por la acción estatal en las poblaciones objetivo, y a los fines del presente trabajo, particularmente en los niños, niñas y adolescentes.

⁴² Estas dos últimas políticas se diferencian de las tarifas sociales al transporte (incluidas en el capítulo anterior) ya que estas últimas prevén en su normativa de creación la provisión del beneficio a los beneficiarios de las asignaciones universales para protección social.

Cuadro 30. Programas destinados a la población en general, pero con impacto en las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes.

Millones de pesos.

Organismo	Programa / Subprograma	Crédito vigente	Devengado 13/11/2020
Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas	Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	\$ 1.845,5	\$ 1.408,6
de la Nación Argentina (SEDRONAR)	Diseño, Monitoreo y Abordaje Territorial	\$ 397,2	\$ 339,2
	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	\$ 19.508,9	\$ 13.873,9
	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas	\$ 4.610,9	\$ 3.253,8
	Promoción de la Salud y Reducción de los Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles	\$ 11,7	\$ 7,3
	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	\$ 1.013,8	\$ 297,3
Ministerio de Salud	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	\$ 392,5	\$ 237,0
	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	\$ 800,6	\$ 486,6
	Atención Sanitaria en el Territorio	\$ 82,6	\$ 35,6
	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	\$ 43,1	\$ 16,9
	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	\$ 6.104,7	\$ 3.598,3
	Proyectos Productivos Comunitarios	\$ 5.166,7	\$ 5.166,7
	Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio- Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	\$ 66.305,1	\$ 51.420,1
Ministerio de Desarrollo Social	Acciones para el Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	\$ 35,1	\$ 6,4
	Integración Socio Urbana	\$ 61,5	\$ 59,6
	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	\$ 27,3	\$ 27,3
Senado de la Nación	Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	\$ 106,9	\$ 88,8
Defensoría del Pueblo de la Nación	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	\$ 907,4	\$ 700,8
Ministerio de Transporte	Infraestructura de Obras de Transporte	\$ 16.340,7	\$ 2.944,3
Constants de Francis	Subsidios a la Demanda de Gas Natural y GLP	\$ 24.628,5	\$ 14.161,3
Secretaría de Energía	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	\$ 325.796,5	\$ 273.888,8
Ministeria da Justicia y Derechas Humanas	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Justicia 2020	\$ 768,6	\$ 554,4
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Afianzamiento de la Justicia como Valor - Justicia 2020	\$ 618,4	\$ 339,1
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	\$ 370,3	\$ 261,3
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	\$ 68,1	\$ 46,4
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros Entes del Ministerio de Educación (EDUCAR S.E.)	\$ 1.197,6	\$ 1.037,1
	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	\$ 10.745,6	\$ 7.135,7
	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	\$ 19.787,7	\$ 12.370,8
Ministerio de Obras Públicas	Recursos Hídricos	\$ 9.247,3	\$ 8.226,7
	Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	\$ 259,0	\$ 229,8
Maria de la Companya	Infraestructura Urbana	\$ 5.618,4	\$ 1.044,7
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	\$ 31.923,1	\$ 20.097,7
Ministerio de las Mujeres, Géneros y	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer, Géneros y Diversidad	\$ 147,2	\$ 146,8
Diversidad	Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	\$ 275,6	\$ 125,8
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	\$ 20.111,0	\$ 16.316,6
Superintendencia de Servicios de Salud	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	\$ 35.665,4	\$ 28.079,4

Organismo	Programa / Subprograma	Crédito vigente	Devengado 13/11/2020
Agencia Nacional de Discapacidad *	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	\$ 18.004,9	\$ 13.979,8
Hospitales e Instituciones de Salud	Hospital El Cruce de Florencio Varela, Hospital de Alta Complejidad SAMIC "El Calafate", Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favaloro, Academia Nacional de Medicina, Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, Hospital del Bicentenario Ituzaingó, Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte", Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, Colonía Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, Instituto Nacional del Cáncer (INC)	\$ 20.684,3	\$ 17.013,0
Total		\$ 649.679,7	\$ 499.023,7

^{*}Monto estimado en función de la cantidad de NNyA beneficiarios de la prestación.

FUENTE: OPC sobre la base del E-SIDIF.

NNyA beneficiaros de Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral.

Las Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral, reguladas por el Decreto 432/1997 y sus modificatorios y derivados, son otorgadas a personas que acrediten una disminución de 76% o más de la capacidad laboral y se encuentren en situación de vulnerabilidad social, previéndose en la normativa vigente los restantes requisitos de acceso y mantenimiento del beneficio. Si bien la norma refiere a la incapacidad laboral, y por lo tanto se dirige a la población en edad de trabajar, se identifican dentro de sus beneficiarios a niños, niñas y adolescentes.

Según los registros de ANDIS a agosto de 2020, de las 1.052.538 pensiones otorgadas, 112.876 (10,7% del total) corresponden a niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta que la tenencia de certificado único de discapacidad (CUD) no es un requisito para el otorgamiento de la pensión, la distribución de pensiones por grupo, tenencia de CUD y sexo fue la siguiente:

Pensiones no contributivas por invalidez laborativa otorgadas a niños, niñas y adolescentes por grupo de edad, sexo y tenencia de CUD.

Cantidad de beneficiarios

Grupo	Feme	enino	Masc	Total	
	Con CUD	Sin CUD	Con CUD	Sin CUD	
Niños y niñas (O a 10 años)	8.588	5.899	12.443	6.901	33.831
Adolescentes (11 a 17 años)	17.240	15.243	26.968	19.594	79.045
Total	25.828	21.142	39.411	26.495	112.876

FUENTE: OPC en base a ANDIS.

En cuanto a la distribución de las pensiones por región geográfica, más de la mitad fueron otorgadas a niños, niñas y adolescentes residentes del área pampeana (51,5%), seguidos por el noroeste (20,3%), noreste (16,4%), Cuyo (7,9%) y por último la región patagónica (3,9%). Los porcentajes de pensiones otorgadas sobre la población de cada región son similares en todos los casos, entre el 0,5% y el 2%.

ANEXO I

Detalle de programas, actividades y obras que en su diseño contemplan a niños, niñas y adolescentes, por organismo y dimensión.

Millones de pesos y porcentaje.

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad u Obra	Crédito prorrogado	Crédito vigente 13/11/20	Devengado 13/11/20	Nivel de ejecución*	Var C. vigente vs prorrogado	Dimensión
		Coordinación y Monitoreo Maternidad e Infancia (PPG)	131,5	188,9	24,5	12,9%	43,7%	Salud
		Acciones de Nutrición	1.843,4	3.160,0	1.926,8	61,0%	71,4%	Nutrición
		Acciones de Perinatología (PPG)	354,2	436,6	660,7	151,3%	23,3%	Salud
		Salud Infantil	54,3	82,8	135,8	164,0%	52,4%	Salud
	Atención de la Madre y el Niño	Salud Integral en la Adolescencia (PPG)	1,5	0,7	0,0	2,3%	-54,1%	Salud
		Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	1,5	1,5	0,0	0,0%	0,0%	Salud
		Sanidad Escolar	10,0	4,9	0,0	0,0%	-51,3%	Salud
Ministerio de Salud		Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas	66,7	66,7	7,6	11,4%	0,0%	Salud
	Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	15.808,0	23.339,9	20.820,9	89,2%	47,6%	Salud
		Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	1,4	2,8	3,4	120,4%	105,0%	Salud
		Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	53,3	1.545,9	62,6	4,0%	2801,0%	Salud
	Desarrollo de la Salud Sexual y la	Prevención del Embarazo Adolescente (PPG)	299,0	320,3	307,6	96,0%	7,1%	Salud
	Procreación Responsable	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG)	668,0	1.504,9	911,8	60,6%	125,3%	Salud
	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8516-AR y 8853- AR)	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8516-AR y 8853-AR)	2.583,9	11.489,2	9.090,4	79,1%	344,7%	Salud
	Transferencias Varias/ Funcionamiento Hospital Garrahan	Funcionamiento Hospital Garrahan	5.359,8	8.367,0	8.367,0	100,0%	56,1%	Salud
		Asistencia a Instituciones	193,7	123,8	54,2	43,8%	-36,1%	Acompaña miento
Ministerio de Desarrollo Social	Abordaje Territorial	Ayudas Directas a Personas	2.601,7	1.947,5	1.546,0	79,4%	-25,1%	Ingresos
		Dispositivos Territoriales	48,1	53,4	134,9	252,7%	11,0%	Acompaña miento

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad u Obra	Crédito prorrogado	Crédito vigente 13/11/20	Devengado 13/11/20	Nivel de ejecución*	Var C. vigente vs prorrogado	Dimensión
		Ayudas Urgentes a Hogares	342,1	282,1	0,0	0,0%	-17,5%	Ingresos
		Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios	87,8	27,8	0,0	0,0%	-68,3%	Acompaña miento
		Tarjetas Alimentarias	13.703,6	111.124,0	88.576,1	79,7%	710,9%	Nutrición
	Políticas Alimentarias	Complemento Alimentario	8.049,3	11.550,3	6.163,8	53,4%	43,5%	Nutrición
	Politicas Alimentarias	Comedores Escolares	1.710,7	8.160,7	7.038,7	86,3%	377,0%	Nutrición
		Comedores Comunitarios	1.888,5	4.902,4	3.888,5	79,3%	159,6%	Nutrición
	Fortalecimiento de Acciones Juveniles	Plan Nacional de Juventud	69,1	11,3	11,3	100,0%	-83,7%	Acompaña miento
	Apoyo al Plan Nacional de Primera	Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia y de Intervenciones Domiciliarias (BID N° 4229/OC-AR)	84,4	768,5	210,0	27,3%	810,5%	Acompaña miento
	Infancia	Remodelación y Construcción en Espacios de Primera Infancia (EPIs) (BID N° 4229/OC-AR)	129,8	2.525,0	84,6	3,3%	1845,5%	Acompaña miento
	Plan Nacional de Protección Social	Apoyo a Hogares en Situación de Extrema Vulnerabilidad Social	424,2	307,7	56,8	18,5%	-27,5%	Acompaña miento
Cámara de Diputados	Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y	Control Parlamentario de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	4,8	4,8	2,4	50,0%	0,0%	Derechos
Camara de Dipatados	Adolescentes	Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	22,2	94,3	34,7	36,8%	325,5%	Derechos
		Conducción y Administración	295,3	374,2	358,8	95,9%	26,7%	Cultura
		Conducción y Administración de los Centros Deportivos Nacionales	265,6	350,4	174,6	49,8%	31,9%	Cultura
		Promoción del Deporte Federado y la Representación Nacional	304,3	317,9	225,3	70,9%	4,5%	Cultura
Ministerio de Turismo y	Promoción del Deporte	Impulso a las Escuelas de Iniciación Deportiva	82,0	80,8	42,9	53,0%	-1,5%	Cultura
Deportes	Tromodor del Deporte	Fomento de Clubes Deportivos y Sociales	46,5	1.280,1	705,8	55,1%	2651,0%	Cultura
		Acciones para la Realización de los Juegos Nacionales	366,4	17,3	0,6	3,7%	-95,3%	Cultura
		Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo Deportivos	4,6	4,6	0,0	0,0%	0,0%	Cultura
		Construcción del Polideportivo CERENA	1,O	1,0	0,0	0,0%	0,0%	Cultura
Ministerio de Transporte	Coordinación de Políticas de Transporte Vial	Implementación de la Tarifa Social en el Transporte Automotor de Pasajeros	6.900,0	11.768,2	6.500,2	55,2%	70,6%	Ingresos
		Dirección y Coordinación	379,4	394,3	249,6	63,3%	3,9%	Educación
Ministerio de Educación	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	Acciones Especiales	489,5	739,9	705,7	95,4%	51,2%	Educación
		Proyecto de Mejoramiento de Educación Rural - BIRF N°8452- AR - PROMER II	1,0	1,0	0,4	43,5%	0,0%	Educación

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad u Obra	Crédito prorrogado	Crédito vigente 13/11/20	Devengado 13/11/20	Nivel de ejecución*	Var C. vigente vs prorrogado	Dimensión
		Acciones para la Inclusión y la Igualdad de Oportunidades	16,3	5,9	0,0	0,0%	-64,0%	Educación
		Acciones de Capacitación en Materia de Derechos Humanos (Donación del Museo del Holocausto de Washington)	0,0	0,3	0,0	0,0%	-	Educación
		Fortalecimiento de la Reinserción Escolar y Construcción de Trayectorias Educativas: Asistiré	109,1	108,9	25,8	23,7%	-O,2%	Educación
		Acompañamiento a las Trayectorias Escolares	32,1	0,5	0,0	0,0%	-98,4%	Educación
		Ampliación de la Jornada Educativa: La Escuela Sale del Aula	6,3	2,9	0,0	0,0%	-53,5%	Educación
		Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	0,0	71,9	60,7	84,4%	-	Educación
		Volver a la Escuela - COVID19 (BIRF 8452-AR - PROMER II)	0,0	609,5	0,0	0,0%	-	Educación
		Volver a la Escuela COVID-19 - PROMEDU IV (BID 3455/OC-AR)	0,0	500,0	394,4	78,9%	-	Educación
		Refuncionalización de la Colonia de Vacaciones Alfonsina Storni de la Ciudad de Mar del Plata	0,2	0,2	0,0	0,0%	0,0%	Educación
		Dirección y Coordinación	64,4	61,8	23,6	38,1%	-4,1%	Educación
	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	Evaluación Educativa	366,4	190,5	14,5	7,6%	-48,0%	Educación
	Canada Educativa	Acciones Complementarias para el Fortalecimiento de la Evaluación Educativa- PROMER II (BIRF N°8452-AR)	51,0	41,8	20,2	48,3%	-18,0%	Educación
		Dirección y Coordinación	68,8	42,6	29,7	69,5%	-38,0%	Educación
		Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	11,4	11,4	8,7	76,7%	0,0%	Educación
		Asistencia Financiera para Nuevas Obras	1.149,4	1.349,4	645,3	47,8%	17,4%	Educación
	lefett	Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción Edilicia	463,8	463,8	490,6	105,8%	0,0%	Educación
	Infraestructura y Equipamiento	Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar	31,9	31,9	O,1	0,2%	0,0%	Educación
		Construcción y Equipamiento Escolar - BIRF N° 8452- AR - PROMER II	1.935,0	1.535,3	1.532,3	99,8%	-20,7%	Educación
		Construcción y Equipamiento en Edificios Educativos en Ámbito Rural	63,5	63,5	30,5	48,0%	0,0%	Educación
		Volver a la Escuela - COVID19 (BID 3455/OC-AR - PROMEDU IV)	0,0	854,9	191,2	22,4%	-	Educación
		Dirección y Coordinación	163,3	166,4	145,8	87,6%	1,9%	Educación
	Innovación y Desarrollo de la	Articulación del Sistema Educativo con el Sistema Productivo	2,9	2,9	0,0	0,0%	0,0%	Educación
	Formación Tecnológica	Fortalecimiento en el Uso de las Nuevas Tecnologías	33,2	33,2	0,0	0,0%	0,0%	Educación
		Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	3.439,2	3.439,2	2.884,6	83,9%	0,0%	Educación

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad u Obra	Crédito prorrogado	Crédito vigente 13/11/20	Devengado 13/11/20	Nivel de ejecución*	Var C. vigente vs prorrogado	Dimensión
		Dirección y Coordinación	250,0	666,6	632,1	94,8%	166,7%	Educación
		Mejoramiento del Sistema Educativo - BIRF N°8452- AR - PROMER II	67,7	497,2	226,9	45,6%	634,2%	Educación
		Acciones de Planeamiento e Información Educativa	117,6	116,0	56,9	49,1%	-1,4%	Educación
		Fortalecimiento de la Red Federal para la Mejora del Aprendizaje de la Educación Obligatoria	363,9	294,2	66,6	22,6%	-19,1%	Educación
	Meioramiento de la Calidad	Transformación de la Escuela Secundaria	112,8	65,3	32,1	49,1%	-42,1%	Educación
	Educativa	Implementación de la Escuela de Gobierno de Política Educativa	2,8	0,3	12,5	5018,1%	-90,9%	Educación
		Promoción de la Lectura - Leer para aprender	135,O	86,5	0,0	0,0%	-35,9%	Educación
		Fortalecimiento de la Trayectorias Escolares - PROMEDU IV (BID $\rm N^\circ$ 3455/OC-AR)	37,1	201,9	0,0	0,0%	444,9%	Educación
		Apoyo a Educación en Hogares por Emergencia COVID 19 (Donación UNICEF Argentina)	0,0	87,8	87,7	100,0%	+	Educación
		Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	81,8	0,0	0,0	-	-100,0%	Educación
		Dirección y Coordinación	133,6	124,9	189,5	151,7%	-6,5%	Educación
		Desarrollo Institucional	45,4	45,4	278,6	613,2%	0,0%	Educación
		Acciones de Capacitación de Docentes, Directores y Superiores - PROMEDU IV (BID N°3455/OC-AR)	16,9	16,0	0,0	0,0%	-4,8%	Educación
		Mejora de la Calidad de la Formación Docente Inicial	94,9	90,9	2,8	3,1%	-4,3%	Educación
	A	Formación de Personas con desempeño en docencia sin Título correspondiente	19,6	19,6	0,0	0,0%	0,0%	Educación
	Acciones de Formación Docente	Acciones de Formación Situada para Docentes y Directivos - PROMER II (BIRF N°8452 AR)	19,5	0,0	0,0	-	-100,0%	Educación
		Fortalecimiento de Prácticas Pedagógicas - Plataforma de Formación Virtual para Directores y Docentes	91,4	89,9	0,0	0,0%	-1,7%	Educación
		Planificación de la Oferta de Formación Docente Inicial	18,2	18,2	4,0	22,0%	0,0%	Educación
		Implementación del Programa Nacional de Formación Situada "Nuestra Escuela"	320,1	317,3	151,5	47,7%	-0,9%	Educación
		Formación Especializada para Directores y Superiores	37,4	35,5	0,0	0,0%	-5,1%	Educación
	Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles	Construcción de Nuevos Jardines de Infantes con Licitación Descentralizada	1.413,0	1.590,1	1.231,9	77,5%	12,5%	Educación
		Ampliación y Refacción de Jardines de Infantes Existentes con Licitación Descentralizada	366,6	366,6	362,4	98,8%	0,0%	Educación
		Fortalecimiento Edilicio Centralizado de Jardines de Infantiles BID N° 3455/OC-AR -PROMEDU IV	10,1	0,0	0,0	-	-100,0%	Educación

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad u Obra	Crédito prorrogado	Crédito vigente 13/11/20	Devengado 13/11/20	Nivel de ejecución*	Var C. vigente vs prorrogado	Dimensión
		Ejecución de Obras en Jardines en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires (50 proyectos)	389,5	413,2	26,0	6,3%	6,1%	Educación
		Ejecución de Obras en Jardines en Región Centro (33 proyectos)	206,1	216,7	21,0	9,7%	5,2%	Educación
		Ejecución de Obras en Jardines en Región Cuyo (22 proyectos)	296,6	304,8	33,9	11,1%	2,8%	Educación
		Ejecución de Obras en Jardines en Región Noreste Argentino (69 proyectos)	267,1	286,2	15,1	5,3%	7,2%	Educación
		Ejecución de Obras en Jardines en Región Noroeste Argentino (64 proyectos)	550,8	606,6	96,6	15,9%	10,1%	Educación
		Dirección y Coordinación	5,4	4,6	1,6	35,6%	-15,8%	Educación
		Adquisición de Equipamiento Tecnológico	1.899,5	1.976,4	1.812,9	91,7%	4,1%	Educación
	Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	Desarrollo Pedagógico a través de la Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's)	272,4	318,5	193,7	60,8%	16,9%	Educación
		Adquisición de Material Informático (BIRF 8452-AR- PROMER II)	0,0	565,1	0,0	0,0%	-	Educación
		Adquisición de Material Informático (BID 3455/OC-AR- PROMEDU IV)	0,0	797,5	0,0	0,0%	-	Educación
		Dirección y Coordinación	74,3	51,8	23,3	44,9%	-30,3%	Educación
	E	Acciones Especiales	30,5	29,7	10,2	34,4%	-2,6%	Educación
	Fortalecimiento Territorial y Acompañamiento de Organizaciones Educativas	Desarrollo de Actividades Educativas y Culturales	30,4	24,8	18,4	74,3%	-18,6%	Educación
	Organizaciones Educativas	Acciones del Consejo Federal de Educación	1,5	O,1	O,1	100,0%	-94,8%	Educación
		Fortalecimiento del Compromiso por la Educación	1,5	0,0	0,0	-	-100,0%	Educación
		Dirección y Coordinación	25,1	35,5	23,8	67,3%	41,3%	Educación
	Gestión y Asignación de Becas a	Otorgamiento de Becas Socioeducativas	88,1	88,1	0,0	0,0%	0,0%	Ingresos
	Estudiantes	Diseño e Implementación de una Plataforma de Gestión Integral de Becas (BID N° 4648/OC-AR)	10,0	10,0	3,3	33,4%	0,0%	Educación
		Otorgamiento de Becas Compromiso Docente	300,0	300,7	150,0	49,9%	0,2%	Educación
	E . I . N	Fondo Nacional de Incentivo Docente	24.647,3	24.713,7	32.450,9	131,3%	0,3%	Educación
	Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones	Compensaciones Salariales	586,4	7.921,7	478,4	6,0%	1251,0%	Educación
	Salariales	Ex Fondo Compensador	1.078,6	1.078,6	0,0	0,0%	0,0%	Educación
	Promoción e Integración Cultural	Presencia en Territorio: Estado en tu Barrio	O,1	O,1	0,0	0,0%	0,0%	Cultura
Ministerio de Cultura	Nacional e Internacional	Apoyo Social Interministerial	1,2	1,2	0,0	0,0%	0,0%	Cultura

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad u Obra	Crédito prorrogado	Crédito vigente 13/11/20	Devengado 13/11/20	Nivel de ejecución*	Var C. vigente vs prorrogado	Dimensión
	Gestión de Organismos Estables	Actividades del Coro Nacional de Niños	0,8	0,4	0,4	86,7%	-47,8%	Cultura
	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Promoción de las Manifestaciones Culturales de las Minorías y Colectivos Vulnerables	3,7	1,7	0,0	0,0%	-54,1%	Cultura
		Formación y Capacitación Profesional y Artística: Campus, Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional José de San Martín	1,0	0,0	0,0	-	-100,0%	Cultura
		Impulso a la Economía Creativa: MICA, MICSUR, MATRA, Programa Festejar	3,4	2,4	0,0	1,2%	-29,1%	Cultura
		Promoción y Apoyo a Orquestas Infantiles y Juveniles	2,3	1,3	0,0	0,0%	-43,5%	Cultura
	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales	37,7	33,2	55,1	165,7%	-11,9%	Acompaña miento
		Políticas Federales Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	40,6	64,0	20,4	31,9%	57,5%	Acompaña miento
		Dirección Superior	993,8	1.069,3	857,9	80,2%	7,6%	Derechos
		Promoción del Protagonismo Adolescente	17,4	17,4	3,1	17,8%	0,0%	Derechos
		Acciones de Prevención y Restitución de Derechos	14,5	14,5	10,5	72,5%	0,0%	Derechos
		Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos	124,7	370,7	294,3	79,4%	197,3%	Derechos
		Fortalecimiento de Espacios de Inclusión y Desarrollo para Organismos de la Sociedad Civil	4,0	65,4	81,2	124,2%	1533,9%	Acompaña miento
		Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños - Programa Primeros Años	169,0	172,0	170,1	98,9%	1,8%	Acompaña miento
Secretaría Nacional de	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales	0,3	0,3	2,5	990,4%	0,0%	Acompaña miento
Niñez, Adolescencia y Familia		Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	7,8	16,1	2,9	18,2%	105,9%	Acompaña miento
		Dirección Superior	380,1	443,3	406,0	91,6%	16,6%	Acompaña miento
		Políticas Federales para el Fortalecimiento del Sistema de Protección	O,1	5,9	5,0	85,0%	7293,8%	Acompaña miento
		Fortalecimiento de la Inclusión de Niños y Adolescentes - Mi Palabra Cuenta	75,6	12,7	4,7	37,0%	-83,2%	Acompaña miento
		Fomento del Turismo Social	3,5	3,5	8,0	228,4%	0,0%	Cultura
		Atención Directa al Niño - Línea 102	2,6	12,6	4,5	36,0%	384,8%	Acompaña miento
	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	Dirección Superior	251,2	347,3	276,2	79,5%	38,3%	Acompaña miento
		Fortalecimiento de Centros de Prevención y Recuperación de la Desnutrición Infantil	50,0	28,1	1,8	6,2%	-43,8%	Acompaña miento
		Capacitación y Asistencia en Espacios de Primera Infancia	8,2	8,2	49,3	600,2%	0,0%	Acompaña miento
		Acciones Federales para el Desarrollo de la Primera Infancia	872,4	584,7	283,5	48,5%	-33,0%	Acompaña miento

OPC $\,$ Evaluación presupuestaria de la inversión social nacional en niñez y adolescencia

Organismo	Programa/ Subprograma	Actividad u Obra	Crédito prorrogado	Crédito vigente 13/11/20	Devengado 13/11/20	Nivel de ejecución*	Var C. vigente vs prorrogado	Dimensión
		Asistencia Directa de Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil	0,4	0,4	0,0	0,0%	0,0%	Acompaña miento
Ministerio de Obras Públicas	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Educativa (CAF N° 8673, CAF N° 8945, BID N° 2940/OC-AR, CAF N° 7908)	Infraestructura Escolar Especial (CAF Nº 7908)	54,9	3,3	3,3	100,0%	-94,0%	Educación
		Ejecución de Obras de Infraestructura Escolar - III Tramo (BID $\ensuremath{\mathrm{N}^{\mathrm{o}}}$ 2940/OC-AR)	300,0	10,0	0,0	0,0%	-96,7%	Educación
Administración Nacional de la Seguridad Social	Actividades Centrales	Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes (BIRF N° 8633)	482,3	482,3	38,0	7,9%	0,0%	Ingresos
	Asignaciones Familiares/ Asignaciones Familiares Activos	Asignaciones Familiares Activos	97.788,0	133.762,0	116.289,2	86,9%	36,8%	Ingresos
		Asignaciones Familiares Monotributistas	8.226,7	8.226,7	14.600,7	177,5%	0,0%	Ingresos
	Asignaciones Familiares/Asignaciones	Asignaciones Familiares Pasivos	21.608,6	48.918,6	43.919,2	89,8%	126,4%	Ingresos
	Familiares Pasivos	Asignaciones Familiares Pensión Universal	212,6	212,6	179,6	84,5%	0,0%	Ingresos
	Asignaciones Familiares/ Asignación Universal para	Asignación Universal para Protección Social (PPG)	139.160,4	196.698,3	153.694,6	78,1%	41,3%	Ingresos
	Protección Social (PPG)	Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	5.119,9	6.919,9	6.140,4	88,7%	35,2%	Ingresos
	Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	Pensiones no Contributivas Madres de 7 o más Hijos (PPG)	39.020,9	39.020,9	50.556,4	129,6%	0,0%	Ingresos
	Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	0,0	269.630,0	258.013,3	95,7%	-	Ingresos
Total			423.297,2	968.950,5	850.249,8	87,7%	128,9%	

FUENTE: OPC, sobre la base del E-SIDIF.

Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte a las y los legisladores y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

www.opc.gob.ar

